

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### XI LEGISLATURA

Núm. 448

1 de agosto de 2025

SUMARIO. Pág. 41606

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/003179-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a diferentes aspectos relacionados con las licencias de caza subvencionadas en 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 14 de abril de 2025.

41614

##### PE/003189-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos del servicio de bibliobuses en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41615

##### PE/003190-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a situación epidemiológica de los casos de sarampión y rubeola en Castilla y León y los planes a seguir por la Consejería de Sanidad para disminuir la transmisión



Páginas

del sarampión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025. 41617

**PE/003191-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un edificio de vivienda pública en la calle Fuente del Suso, en Ólvega, por parte de SOMACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025. 41620

**PE/003192-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación a la construcción del nuevo centro de Educación Especial en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025. 41622

**PE/003193-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que han sido gestionadas por la Junta de Castilla y León desde 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025. 41624

**PE/003195-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyectos de hidrógeno verde en Castilla y León promovidos por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025. 41626





Páginas

**PE/003196-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los enclaves logísticos operativos en la Red Enclaves Cylog en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41627

**PE/003197-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a en qué consisten los "problemas técnicos" que han paralizado las obras del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41629

**PE/003198-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el comedor del que dispone el CRA "Campos Góticos", de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41630

**PE/003199-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2019 al 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41632

**PE/003200-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García



Páginas

Romero, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación de las plantillas de otorrinolaringología de los hospitales de Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41635

**PE/003201-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a campamento romano de Petavonium, en Rosinos de Vidriales (Zamora), y si los terrenos en que se asienta deben ser de dominio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41636

**PE/003202-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a situación de una plaza del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León en Simancas en la especialidad de documento gráfico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41638

**PE/003203-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si se ha adoptado por parte de la Consejería de Educación algún acuerdo en virtud del cual se haya procedido a la finalización del contrato de algún docente interino mediante la figura de "mutuo acuerdo" para poder contratarlo de nuevo sin haber terminado el periodo de contratación precedente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41639

**PE/003204-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades transferidas, pagadas y



Páginas

abonadas a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S. L. por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41642

**PE/003205-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa Universo Management y Producciones S. L. por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41649

**PE/003206-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Luis Briones Martínez, relativa a destino y la finalidad del dinero destinado en el año 2024 a cooperación para el desarrollo por la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41655

**PE/003207-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a planta de lodos que Ekokompost S. L. pretende instalar en Pedralba (León) y su impacto sobre el arroyo de Las Carrozas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41662

**PE/003208-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el servicio de oncología del Hospital del Bierzo durante el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41664



Páginas

**PE/003209-02, PE/003210-02, PE/003211-02, PE/003212-02, PE/003213-02, PE/003214-02 y PE/003215-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41666

**PE/003216-02, PE/003217-02, PE/003218-02, PE/003219-02, PE/003220-02 y PE/003221-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41669

**PE/003222-02, PE/003223-02, PE/003224-02, PE/003225-02, PE/003226-02, PE/003227-02 y PE/003228-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Nuria Rubio García, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41672

**PE/003229-02, PE/003230-02, PE/003231-02, PE/003232-02, PE/003233-02, PE/003234-02, PE/003235-02 y PE/003236-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41675

**PE/003237-02, PE/003238-02, PE/003239-02, PE/003240-02, PE/003241-02 y PE/003242-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41678



Páginas

**PE/003243-02, PE/003244-02, PE/003245-02, PE/003246-02, PE/003247-02, PE/003248-02 y PE/003249-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41681

**PE/003250-02, PE/003251-02, PE/003252-02, PE/003253-02, PE/003254-02, PE/003255-02 y PE/003256-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41684

**PE/003257-02, PE/003258-02, PE/003259-02, PE/003260-02 y PE/003261-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41687

**PE/003262-02, PE/003263-02, PE/003264-02, PE/003265-02, PE/003266-02, PE/003267-02, PE/003268-02, PE/003269-02 y PE/003270-02**

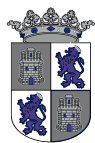
Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41689

**PE/003271-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose anual de los años 2016 a 2022 de las cantidades obligadas por la Junta de Castilla y León recogidas en la primera parte del Anexo I del punto 5 de la propuesta realizada sobre el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41692



Páginas

**PE/003272-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose de los trece proyectos I+D, tres proyectos TIC y un Plan Estratégico de I+D a que se refiere el punto 4 de la respuesta a la PE/002916 sobre el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41696

**PE/003273-02**

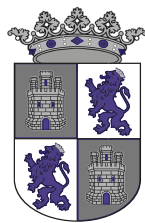
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la contestación a la PE/003060, relacionada con la asistencia religiosa en los centros sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41700

**PE/003274-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles han sido las cantidades percibidas por la Junta de Castilla y León y sus organismos autónomos del Gobierno desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

41702



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003179-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a diferentes aspectos relacionados con las licencias de caza subvencionadas en 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 14 de abril de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

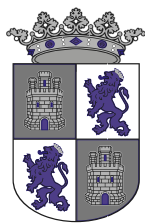
Contestación a la pregunta escrita número 1103179 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al ahorro para cazadores y pescadores empadronados en Castilla y León que obtuvieron licencia en cada provincia en 2023 y 2024.

El Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos (IAPA) correspondiente a los procedimientos de expedición de licencias de caza y pesca no recaba los datos correspondientes a la inscripción en la base padronal del INE, por lo que no es posible facilitar la referida información en los términos solicitados, sino atendiendo a los datos de domicilio facilitados por cada titular, tal y como se indicó en respuesta a la Pregunta escrita 1102968.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003189-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos del servicio de bibliobuses en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103189, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos del servicio de bibliobuses en la provincia de Palencia.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el Sistema Provincial de Palencia está integrado actualmente por:

- 24 bibliotecas públicas municipales, incluyendo la Biblioteca Pública de Palencia y la Biblioteca Municipal de Palencia.
- 3 bibliobuses, adquiridos por la Diputación Provincial de Palencia, dos de ellos en el año 2006 y el tercero en 2007.

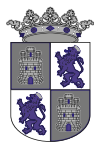
Por tanto, la adquisición y mantenimiento de los bibliobuses es competencia de la Diputación Provincial. Esto se corresponde con lo establecido en el Decreto 250/1996, de 7 de noviembre, por el que se delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales que recoge en su artículo segundo lo siguiente:

2º-Objeto de la delegación:

1. Se delega el ejercicio de las funciones siguientes:

- a) Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.





- b) Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- c) Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

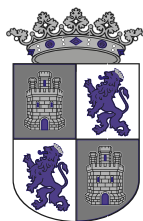
La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte mantiene como competencia atribuida el apoyo y asesoramiento técnico para el desarrollo de las funciones delegadas por lo que, en aras de garantizar la prestación del servicio público bibliotecario desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Organiza las rutas de los bibliobuses y de sus actividades culturales. Mantiene las redes sociales.
- Apoyo y asesoramiento a la labor desempeñada por el personal encargado de los centros y servicios bibliotecarios municipales rurales.
- Seguimiento estadístico de la actividad de los centros y servicios bibliotecarios, incluidos los bibliobuses, para su incorporación anual a la base de datos del Ministerio de Cultura.
- Proceso de selección y adquisición de fondo bibliográfico para su posterior distribución entre los centros y los bibliobuses.
- Proceso técnico de los libros adquiridos: catalogación y clasificación.
- Mantiene y gestiona los medios informáticos necesarios para las labores bibliotecarias de los centros integrados: mantenimiento del sistema de gestión bibliotecaria Absysnet, sobre el que se sustenta RABEL-la Red Automatizada de Bibliotecas de Castilla y León. La Red permite a estos centros:
  - Disponer del carné único, que permite a sus usuarios su utilización en las 339 bibliotecas integradas en RABEL.
  - Acceso a servicios y recursos en línea contratados de forma centralizada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: el servicio de préstamo de libros electrónicos eBiblio Castilla y León (24 981 libros electrónicos, 2 536 audiolibros, 195 revistas y 18 periódicos) o el servicio de visionado de audiovisuales (películas, documentales y series de televisión) en línea CineCyL, que cuenta con 4 956 títulos.

Estas acciones tienen por objetivo mejorar los servicios bibliotecarios, no solo en la provincia de Palencia, sino en todas las provincias, sin perjuicio de que se puedan adoptar medidas tendentes a flexibilizar la prestación de los servicios móviles bibliotecarios, promover el uso de las bibliotecas digitales, y, allá donde concurren circunstancias puntuales que pudieran ocasionar un detrimento en el servicio, analizarlo y desplegar los medios que permitan subsanarlo.

A 3 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003190-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a situación epidemiológica de los casos de sarampión y rubeola en Castilla y León y los planes a seguir por la Consejería de Sanidad para disminuir la transmisión del sarampión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

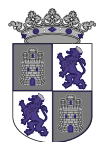
Contestación a la pregunta escrita PE/1103190 formulada por D.<sup>a</sup> Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D.<sup>a</sup> Judith Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación epidemiológica de los casos de sarampión y rubeola en Castilla y León y los planes a seguir por la Consejería de Sanidad para disminuir la transmisión.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, tanto la rubeola como el sarampión son enfermedades de declaración obligatoria urgente, debiéndose notificar los casos sospechosos, probables y confirmados. Ambas enfermedades son potencialmente candidatas para erradicarse mediante vacunación, por lo que en España está en vigor el Plan Estratégico para la eliminación del Sarampión y la Rubeola 2021-2025, estructurado en tres estrategias y seis objetivos, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/sarampion-rubeola/docs/PlanEstrategico\\_SarampionyRubeola.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/sarampion-rubeola/docs/PlanEstrategico_SarampionyRubeola.pdf)

El sarampión que se notifica bajo sospecha y, ante la notificación de un caso sospechoso de sarampión, se realizan las actuaciones reflejadas en el Protocolo de Vigilancia de Sarampión de la RENAVE:

<https://cne.isciii.os/cdocuments/d/cne/protocolo-de-vigilancia-del-sarampion>



Además de las actuaciones del diagnóstico y tratamiento que se realizan en el nivel asistencial, desde la Dirección General de Salud Pública se realiza la localización y seguimiento de los contactos para determinar tanto la fuente de infección del caso como las personas a las que el caso podría haber infectado, puesto que la prevención de la diseminación del sarampión depende de la rápida vacunación de los contactos susceptibles.

La Dirección General de Salud Pública sigue las recomendaciones del documento Evaluación Rápida del Riesgo sobre Implicaciones para España del aumento de casos y brotes de sarampión a nivel mundial y europeo, de 7 de marzo de 2025, realizada por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias (CCAES) del Ministerio de Sanidad:

[https://www.sanidad.gob.es/ca/areas/alertasEmergenciasSanitarias/alertasActuales/sarampion/docs/20250307\\_Sarampion\\_ERR.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ca/areas/alertasEmergenciasSanitarias/alertasActuales/sarampion/docs/20250307_Sarampion_ERR.pdf)

En este documento se realizan una serie de recomendaciones en el contexto de un país en fase de eliminación del sarampión. Estas recomendaciones se han difundido desde la Dirección General de Salud Pública mediante correo electrónico a todas las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Hospitalaria y Gerencias de Atención Primaria, así como al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud y los Servicios Territoriales de Sanidad.

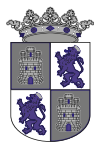
Con respecto a la situación epidemiológica en Castilla y León, durante el periodo 2020-2025, se ha notificado un caso sospechoso de rubeola al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León (SIVE), concretamente en el año 2021 en la provincia de Burgos.

En relación con el sarampión, durante el periodo 2020-2023, no se ha notificado ningún caso de sarampión al SIVE. En el año 2024, se han notificado cinco casos: cuatro confirmados y un caso probable, todos ellos en la provincia de Valladolid. Finalmente, en el año 2025, se han notificado hasta la fecha de presentación de la iniciativa, cinco casos de sarampión, cuatro en la provincia de Burgos y uno en la de Valladolid.

El Calendario de vacunaciones e inmunizaciones para toda la vida de Castilla y León, incluye dos dosis de vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis -vacuna triple vírica (TV)- a los 12 meses y 3 años. Se puede consultar esta información en el Portal de Salud de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/nuevo-calendario-vacunaciones-inmunizaciones-toda-vida-cast>

Las coberturas de vacunación con la vacuna triple vírica están monitorizadas a través del registro poblacional de vacunaciones de Castilla y León, REVA, que incluye las vacunaciones realizadas en el sistema público y en el ámbito privado. Se vigilan a nivel autonómico, por áreas de salud y zonas básicas de salud y periódicamente los Servicios Territoriales de Sanidad informan a los equipos de atención primaria de los indicadores de cobertura de primera y segunda dosis y se envían a los responsables de vacunación datos numéricos e individualizados de personas no vacunadas, recomendando la captación activa.



Los datos de cobertura se publican en el Portal de Salud de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/coberturas-vacunacion>

En la plataforma de consulta de coberturas de vacunación del Ministerio de Sanidad, SIVAMIN, se pueden consultar los datos por comunidad autónoma consolidados a nivel nacional:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/coberturas/home.htm>

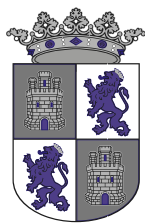
Con respecto a la situación epidemiológica en Castilla y León, durante el periodo 2020-2025, se ha notificado un caso sospechoso de rubeola al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León (SIVE), concretamente en el año 2021 en la provincia de Burgos.

En relación con el sarampión, durante el periodo 2020-2023, no se ha notificado ningún caso de sarampión al SIVE, En el año 2024, se han notificado cinco casos: cuatro confirmados y un caso probable, todos ellos en la provincia de Valladolid. Finalmente, en el año 2025, se han notificado hasta la fecha de presentación de la iniciativa, cinco casos de sarampión, cuatro en la provincia de Burgos y uno en la de Valladolid.

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003191-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un edificio de vivienda pública en la calle Fuente del Suso, en Ólvega, por parte de SOMACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

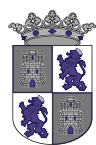
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103191, formulada por Dª. Judith Villar Lacueva y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la construcción de un edificio de vivienda pública en la calle Fuente del Suso, número 43, en Ólvega (Soria).

Dado que el Ayuntamiento de Ólvega no aplicó la bonificación prevista en el artículo 8 de su Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en la liquidación correspondiente a la construcción por SOMACYL de un edificio de vivienda pública en la calle Fuente del Suso, número 43, en Ólvega, SOMACYL presentó escrito de desistimiento de la licencia de obras concedida con fecha 24 de octubre de 2024, que fue aceptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 13 de marzo de 2025.

SOMACYL inicia la tramitación de nueva solicitud de licencia de obras y con fecha 10 de mayo de 2025, recibe notificación del Ayuntamiento de Ólvega, indicando que con fecha 8 de mayo, la Junta de Gobierno local ha acordado concederle la licencia de obras para la construcción de un edificio de 42 viviendas en bloque, en la calle Fuente del Suso, n° 43, de conformidad con el proyecto técnico aportado.

En la actualidad, se ha licitado y está pendiente de adjudicación la redacción del proyecto de ejecución para la construcción de las viviendas citadas acorde a la licitación con n° de expediente CS/2025/10. Una vez adjudicado el contrato, el redactor tiene un plazo de tres meses para el desarrollo del proyecto de ejecución, tras lo cual se presentará dicho documento al Ayuntamiento de Ólvega para su ratificación de licencia de obras, y

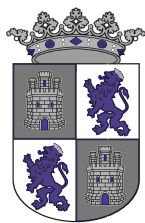


posteriormente se licitará la ejecución de la obra, y conforme a los plazos habituales, se podrían iniciar las obras a principio de 2026.

Valladolid, a 28 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003192-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación a la construcción del nuevo centro de Educación Especial en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103192, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la construcción del nuevo centro de Educación Especial en Miranda de Ebro.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103192, se manifiesta lo siguiente:

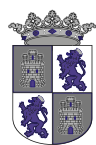
Para la construcción del nuevo centro de educación especial, en Miranda de Ebro, se ha considerado, por su ubicación y superficie, un solar con un edificio en construcción sin finalizar, perteneciente a la Junta de Castilla y León, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

A comienzos del mes de febrero, se ha solicitado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que iniciase la incoación de un expediente de mutación de destino de la parcela para poder efectuar la construcción del nuevo centro por parte de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dio traslado de la petición a la Consejería de Economía y Hacienda como órgano competente para gestionar el expediente de mutación de destino de la parcela.

Así, la Consejería de Economía y Hacienda solicitó el cambio de uso de la parcela al Ministerio de Hacienda.



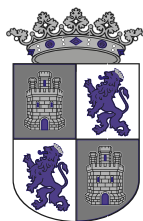


El Ministerio de Hacienda ha solicitado determinada documentación, entre la que figura una memoria explicativa de los nuevos fines de utilidad pública o interés social a los que se pretende dedicar el bien que se solicita, así como de las actuaciones necesarias que se han de realizar para la consecución de los fines previstos, que ha sido remitida el 6 de mayo de 2025.

Valladolid, a 8 de mayo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003193-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que han sido gestionadas por la Junta de Castilla y León desde 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

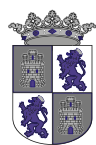
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103193 formulada por D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Judith Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Soraya Blázquez Domínguez, D. Consolación Pablos Labajo, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Alicia Palomo Sebastián y D. Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que han sido gestionadas por la Junta de Castilla y León desde 2020.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, como ya se puso de manifiesto en una anterior iniciativa presentada por procuradores del mismo Grupo Parlamentario, en concreto, la pregunta con respuesta por escrito PE/1101727, las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento no son parte de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, sino que tienen carácter de subvención para contribuir a reducir la carga económica de los pacientes que han de desplazarse para recibir asistencia sanitaria.

Las solicitudes de ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento recibidas, ha sido el siguiente:

| Provincia | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Ávila     | 1.539 | 1.685 | 2.510 | 2.650 | 1.728 |
| Burgos    | 1.142 | 1.234 | 1.854 | 1.939 | 2.116 |
| León      | 1.652 | 1.420 | 2.159 | 2.177 | 2.750 |
| Palencia  | 1.270 | 928   | 1.575 | 1.538 | 1.764 |



| Provincia  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Salamanca  | 823   | 908   | 1.150 | 1.250 | 1.440 |
| Segovia    | 1.017 | 1.356 | 2.007 | 2.062 | 2.003 |
| Soria      | 1.043 | 1.306 | 1.604 | 1.848 | 1.735 |
| Valladolid | 937   | 1.165 | 1.479 | 1.545 | 1.550 |
| Zamora     | 605   | 692   | 1.001 | 1.107 | 1.158 |

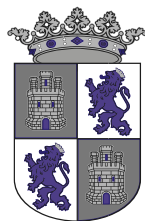
Mediante la *ORDEN SAN/564/2022, de 27 de mayo de 2022, por la que se modifica la ORDEN SAN/144/2017, de 22 de febrero, por la que se regulan las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el instituto nacional de la seguridad social y sus beneficiarios, en el servicio público de salud de Castilla y León*, publicada el 3 de junio (BOCyL n° 106), se incrementaron las cuantías de las ayudas: por desplazamiento el 30 %, para manutención el 20 %, y por alojamiento el 22 %. Como consecuencia de estos incrementos realizados en la cuantía de las ayudas, en el año 2023, respecto del año anterior, se destinó para este fin en Castilla y León un 54 % más y en 2024 otro 6,3 %.

| Año             | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         | 2024         |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Castilla y León | 1.755.291,20 | 1.657.858,64 | 1.596.874,78 | 2.451.857,83 | 2.604.370,59 |

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003195-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyectos de hidrógeno verde en Castilla y León promovidos por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1103195, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos de hidrógeno verde en Castilla Y León.

En contestación a la pregunta indicada, se informa que la Junta de Castilla y León apuesta por el desarrollo del hidrógeno verde como fuente clave para la transición ecológica, con la finalidad de situar a la Comunidad a la vanguardia nacional y convertirla en un referente en este ámbito.

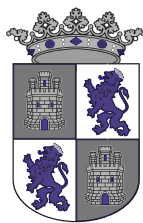
Actualmente Castilla y León cuenta con más de 60 proyectos vinculados al hidrógeno verde, muchos de ellos en fase avanzada. En conjunto, estas iniciativas movilizarán 6.600 millones de euros en inversiones y permitirán la creación de 3.200 empleos. El objetivo es que se llegue a cubrir el 25 % de la producción nacional de hidrógeno verde.

La publicación de la información concreta de cada uno de los proyectos corresponde a los respectivos promotores.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003196-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los enclaves logísticos operativos en la Red Enclaves Cylog en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 3196 formulada por Judith Villar Lacueva, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, Carmen García Romero, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la diversas cuestiones relacionadas con los enclaves logísticos operativos en la red de enclaves Cylog.

En contestación a la pregunta escrita número 3196, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los enclaves logísticos operativos en la Red de enclaves CyLoG en nuestra Comunidad Autónoma, se informa lo siguiente:

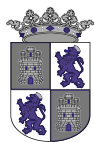
**1. ¿Con cuántos Enclaves Logísticos operativos cuanta la Red Enclaves CyLoG en nuestra Comunidad Autónoma?**

En la actualidad la red de enclaves CyLoG en nuestra comunidad cuenta con 9 enclaves logísticos operativos.

**2. ¿Cuántos operadores logísticos hay en cada uno de los Enclaves Logísticos CyLoG operativos en nuestra Comunidad Autónoma? Especificar por provincias.**

No hay una cifra concreta de operadores logísticos que utilicen los enclaves logísticos de la Red CyLoG de nuestra Comunidad.

En las actividades de carga, descarga y cross-docking que se llevan a cabo en los centros interactúan innumerables operadores logísticos.



Por otro lado, gran parte de los enclaves disponen de aparcamientos seguros y protegidos, estaciones de servicio, etc, en los que se presta servicio a una pluralidad indeterminada de operadores logísticos.

**3. *¿Qué inversiones, cuantía de estas inversiones y en qué fecha se han producido en cada uno de los enclaves logísticos con los que cuenta la red CyLoG en Castilla y León? Especificar tipo de participación de la Junta de Castilla y León.***

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha llevado a cabo las siguientes inversiones, en colaboración con los respectivos Ayuntamientos:

- Benavente: 250.000 € en el ejercicio 2022.
- Plataforma Logística Intermodal de Salamanca: 13,9 M€, entre los años 2022 y 2024.

**4. *¿Existen informes de viabilidad para nuevos enclaves logísticos de la Red CyLoG? Especificar ubicación, plazos para su ejecución e inversión prevista***”.

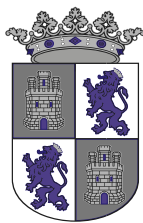
En estos momentos, el único estudio de viabilidad para nuevos enclaves logísticos de la Red CyLoG es el correspondiente al Polígono de Valcorba, remitido por el Ayuntamiento de Soria.

En la actualidad esta iniciativa está pendiente de subsanación por parte del mencionado Ayuntamiento.

Valladolid, a 29 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003197-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a en qué consisten los "problemas técnicos" que han paralizado las obras del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103197 formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a "problemas técnicos" que han paralizado las obras del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, durante el transcurso de la ejecución de la obra han surgido diversas incidencias que no ha sido posible tener previstas con antelación al inicio de la obra, como la contaminación de tierras y aguas con hidrocarburos por fugas de los antiguos depósitos de gasoil, la aparición del nivel freático en cotas más elevadas a las indicadas en el estudio geotécnico y la necesidad de adaptación a la acometida de saneamiento.

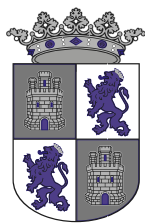
Todo ello ha obligado a la realización de los trámites necesarios para la modificación del contrato de dirección facultativa para la redacción de un proyecto modificado que contemple los correspondientes cambios y determine, atendiendo a criterios técnicos, la necesidad o no de ampliar el plazo de ejecución. En todo caso, estas incidencias imprevistas únicamente han afectado a una zona acotada de la obra, respecto a la que se ha levantado un acta de suspensión temporal parcial, pudiendo el contratista continuar ejecutando el resto de la obra.

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003198-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el comedor del que dispone el CRA "Campos Góticos", de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103198, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de comedor del C.R.A. "Campos Góticos" de Medina de Rioseco (Valladolid).

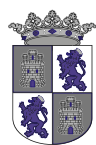
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103198, se manifiesta lo siguiente:

La empresa que se encarga del suministro de alimentos utilizados para el servicio de comedor es IGMO AUSOLAN S.L, que inició la prestación del servicio el 1 de diciembre del 2022.

La prestación del servicio complementario de comedor escolar, hasta ese momento y desde el año 2014, se realizaba mediante contrato de prestación de servicios, en la modalidad de concesión, siendo su adjudicataria la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.

La determinación del coste de suministro de los alimentos, tanto en el contrato precedente como en el vigente, corresponde al adjudicatario de este. El contrato responde a la modalidad de concesión de servicios, de acuerdo con la legislación de contratos, teniendo el adjudicatario el derecho a organizar y explotar el servicio, siempre dentro de los pliegos que rigen la contratación.

En relación con este comedor consta la recepción de dos quejas, formuladas por padres de alumnos, que han sido contestadas oportunamente; una referida a que los plátanos estaban pasados y otra a un cambio de menú de huevos por tortilla. A estas

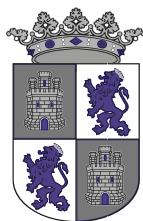


quejas contestó la empresa afirmando que los plátanos no estaban pasados sino maduros y, en lo que afecta a la tortilla, se debió a un problema con el suministro de los huevos, por lo que la semana siguiente se sirvieron estos.

Valladolid, a 6 de mayo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003199-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2019 al 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

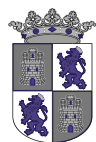
Pregunta escrita PE/1103199 formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D<sup>a</sup>. Carmen García Romero y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2019 al 2023.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

- Las cantidades ejecutadas efectivamente por la Junta de Castilla y León en las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2019 hasta el año 2023 inclusive fueron un total de :23.501720,70 euros, se solicita que se desglose esta cantidad por origen de la financiación de los fondos: europeos, estatales y autonómicos.*

Las cantidades ejecutadas desde el año 2019 al año 2023 han sido las siguientes:

| Anualidad    | Importe ejecutado (euros) |
|--------------|---------------------------|
| 2019         | 3.923.707,48 €            |
| 2020         | 4.071.513,01 €            |
| 2021         | 4.358.391,46 €            |
| 2022         | 4.218.146,34 €            |
| 2023         | 6.929.962,41 €            |
| <b>TOTAL</b> | <b>23.501.720,70 €</b>    |

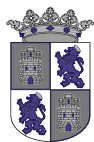


Nos es posible realizar un desglose por origen de la financiación de los fondos, pues los términos de la cofinanciación son muy variables, tanto en relación con los distintos programas, (puede ser un porcentaje, o un tanto alzado por actuación) como por las acciones cofinanciadas.

**2.- *¿Qué acciones específicas se están llevando a cabo por parte de la Junta de Castilla y León para reforzar la colaboración entre la administración autonómica y el sector ganadero en la lucha contra la tuberculosis bovina?***

Las acciones específicas para reforzar la colaboración multinivel con los ganaderos en el ámbito del saneamiento ganadero han sido:

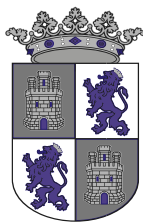
- Desarrollo de los programas sanitarios para la erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina y brucelosis ovina y caprina, así como otros programas de vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades que afectan a los animales en la Comunidad de Castilla y León. Los importes son los mencionados en el apartado 1 de la pregunta escrita.
- Ayudas para la adquisición de animales de reposición en caso de vaciado sanitario o en caso de pérdida de animales por sacrificio obligatorio en las zonas de especial incidencia declaradas. Se convocaron ayudas en los años 2019 a 2023 por importe de 200.000 euros anuales. La financiación es 100 % con créditos autónomos.
- Ayudas para compensar las prohibiciones de salida al aprovechamiento de pastos, desde o hacia, las zonas declaradas de especial incidencia. Se destinaron 47.800 en el año 2023, siendo el primer año que se concedieron estas ayudas. La financiación es 100 % con créditos autónomos.
- Bonificación en un 10% de los seguros en caso de explotaciones incluidas en las zonas declaradas como de especial incidencia.
- Reducción de las tasas administrativas para pruebas de movimiento en un 95 %.
- Activación de un sistema de recogida de restos procedentes de la caza en zonas con alta prevalencia de tuberculosis, mediante la instalación de contenedores en más de 40 puntos cercanos a zonas de explotación cinegética, así como el envío de los restos a plantas de transformación de residuos.
- Ayudas para la construcción de instalaciones de cebo, con el fin de fomentar el cebo en Castilla y León, incentivado, especialmente, para aquellas áreas con mayor prevalencia de enfermedades, que pudieran acoger animales procedentes de explotaciones sin calificación sanitaria. La convocatoria del 2021 ascendió a 3.000.000 € y la convocatoria de 2024 ascendió a 6.000.000 €. La financiación es 100 % con créditos autónomos.
- Encargo de estudios epidemiológicos con grupos de investigación de centros de investigación (Instituto de Investigación de recursos cinegéticos, laboratorio de Vigilancia Sanitaria Veterinaria, entre otros), con el fin de analizar los diferentes factores epidemiológicos que influyen en la aparición y propagación de ciertas enfermedades en nuestro territorio. El importe destinado a estos estudios incluyó en la contratación de un proyecto ya finalizado (periodo 2019-2022) por un importe total del 90.575,00 €. La financiación es 100 % con créditos autónomos.



- Posicionamiento y puesta en común, de carácter periódico, de los coordinadores responsables de la programación de las campañas de saneamiento, a nivel provincial, con los Servicios Centrales responsables de la Sanidad Animal, para seguimiento, actualización y unificación de criterios de intervención.
- Con destino a los Servicios Oficiales Veterinarios, se despliegan periódicamente acciones formativas (impartidas, tanto desde la ECLAP, como desde la propia Consejería) en materia de Sanidad Animal, en general, y de saneamiento ganadero, en particular.
- Con carácter previo a la expedición de Resoluciones de Acreditación de Veterinarios Agentes Certificadores, se desarrollan periódicamente acciones formativas, en las que, una parte de las mismas va dirigida a los programas de control y erradicación de la tuberculosis y la brucelosis, en ganado vacuno, ovino y caprino.
- Participación de técnicos de la Consejería en Jornadas y Congresos Científicos, de ámbito nacional e internacional, cuyo objetivo es poner en común actualizaciones en materia de control y erradicación de tuberculosis en animales.
- Participación del personal técnico de los laboratorios de Sanidad Animal en encuentros periódicos para la puesta en común de buenas prácticas en los procesos diagnósticos, entre los que se encuentran las diferentes pruebas de detección de la tuberculosis y de la brucelosis.
- Participación de los laboratorios de Sanidad Animal de todas las provincias y del Laboratorio Regional de Sanidad Animal de León, en las auditorias de acreditación de los mismos, entre las que se encuentran los procedimientos de diagnóstico vinculados a la tuberculosis y la brucelosis.
- Realización de prueba piloto para mejorar la capacidad del trampeo de animales silvestres con el fin de realizar controles poblacionales y muestreos vinculados al control y la erradicación de la tuberculosis.
- En circunstancias excepcionales, también se realizan, por parte de grupos de investigación asociados a institutos y Universidades, estudios individualizados en explotaciones ganaderas, para hacer diagnósticos diferenciales de tuberculosis en casos complejos.

Valladolid, a 2 de junio de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003200-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación de las plantillas de otorrinolaringología de los hospitales de Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103200 formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Carmen García Romero, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de las plantillas de otorrinolaringología de los hospitales de Salamanca y Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que en el Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca todas las plazas de plantilla están cubiertas y todos sus profesionales se encuentran en servicio activo. De ellas, dieciocho corresponden a personal estatutario fijo y dos a profesores de la Universidad de Salamanca con plazas vinculadas de licenciado especialista de Otorrinolaringología en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. Además, dicho servicio cuenta con tres licenciados especialistas fidelizados, uno de los cuales con atención compartida con el Complejo Asistencial de Zamora.

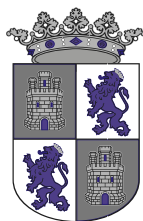
En el caso del Complejo Asistencial de Zamora, después de la resolución del concurso de traslados, en el Servicio de Otorrinolaringología se cuenta con nueve profesionales como personal propietario, de ellos, un profesional se encuentra con reducción de jornada y otro en incapacidad temporal y ha sido sustituido. Además, actualmente se cuenta con un licenciado especialista con contrato de fidelización.

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003201-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a campamento romano de Petavonium, en Rosinos de Vidriales (Zamora), y si los terrenos en que se asienta deben ser de dominio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

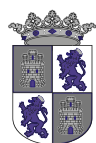
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103201, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista, relativa a campamento romano de Petavonium, en Rosinos de Vidriales (Zamora).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene atendiendo los restos romanos de Sansueña en Rosinos de Vidriales de manera continua. Anualmente se llevan a cabo actuaciones de mantenimiento, mejora de la accesibilidad, control de vegetación y limpieza.

Estas son las intervenciones realizadas en los últimos años:

| AÑO  | CONCEPTO                                                                                    | CUANTÍA   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2019 | Sustitución de cartel informativo del "Campamento Romano de Petavonium".                    | 174,24€   |
|      | Mantenimiento y reparación de instalaciones.                                                | 657,30€   |
|      | Control de vegetación en el yacimiento.                                                     | 1 851,30€ |
|      | Ejecución de la documentación arqueológica termas.                                          | 6372,26   |
| 2020 | Trabajos de cerrajería (vallado, postes...).                                                | 1 887,60€ |
|      | Mantenimiento anual.                                                                        | 255,67€   |
|      | Trabajos de albañilería.                                                                    | 3 920,40€ |
|      | Control de vegetación en el yacimiento.                                                     | 2 286,90€ |
| 2021 | Trabajos de albañilería.                                                                    | 2 383,70€ |
|      | Control de vegetación en el yacimiento.                                                     | 9 680€    |
|      | Control de vegetación del interior de la parcela.                                           | 1 907,87€ |
|      | Reparaciones del Foso.                                                                      | 254,10€   |
|      | Mantenimiento anual.                                                                        | 645,10€   |
|      | Revisión de la Evaluación de Riesgos laborales y Planificación de las Acciones preventivas. | 123,75€   |
|      | Impresión folletos informativos.                                                            | 1425      |



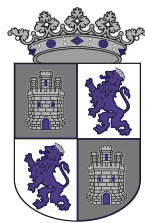
| AÑO  | CONCEPTO                                                                                                                            | CUANTÍA    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2022 | Control de vegetación en el yacimiento.                                                                                             | 6 606,60€  |
|      | Documentación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para los trabajos de mantenimiento en el centro de visitantes. | 1 452€     |
|      | Obras de mantenimiento y mejora de la accesibilidad del centro de visitantes.                                                       | 12 850,82€ |
| 2023 | Control de vegetación en el yacimiento.                                                                                             | 6 292€     |
|      | Sustitución del generador del centro de visitantes.                                                                                 | 1 440,42€  |
|      | Limpieza del centro de visitantes.                                                                                                  | 762,30€    |
|      | Servicio de limpieza de tuberías y fosa séptica.                                                                                    | 744,15€    |
| 2024 | Control de vegetación en el yacimiento.                                                                                             | 5 082 €    |
|      | Mantenimiento y reparación.                                                                                                         | 25 990,8 € |
|      | Reposición cartelería Petavonium y El Alba.                                                                                         | 3 550,14 € |

En el ámbito de competencias de esta Consejería, esta debe ser la vía para el impulso de los yacimientos y no la adquisición de los terrenos, que, considerando los 25 000 enclaves arqueológicos inventariados en Castilla y León, resulta de todo punto inviable.

A 29 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003202-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a situación de una plaza del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León en Simancas en la especialidad de documento gráfico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

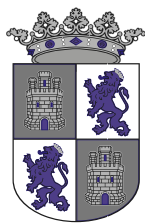
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103202, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de una plaza del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León en Simancas en la especialidad de documento gráfico.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, en el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León situado en Simancas, no existe ninguna plaza con la denominación de la especialidad de documento gráfico.

En este centro existen tres puestos de la categoría de Restaurador y la denominación “Restaurador de papel”. De estos, después de una jubilación, una de las plazas está vacante. El puesto está ofertado como vacante para su cobertura por personal laboral fijo por medio del sistema de provisión del concurso de traslados abierto y permanente de personal laboral, según lo establece el *Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta*.

A 29 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003203-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si se ha adoptado por parte de la Consejería de Educación algún acuerdo en virtud del cual se haya procedido a la finalización del contrato de algún docente interino mediante la figura de "mutuo acuerdo" para poder contratarlo de nuevo sin haber terminado el periodo de contratación precedente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

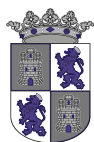
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103203, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de acuerdo para la finalización del contrato de algún docente interino por "mutuo acuerdo" sin haber terminado el período de contratación para contratarlo de nuevo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103203, se manifiesta lo siguiente:

El Acuerdo de 19 de mayo de 2006 de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, del que se da publicidad en la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, establece las medidas a las que debe atenerse la regulación del procedimiento de provisión de puestos docentes en régimen de interinidad, estableciéndose que los procesos de elaboración de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de carácter ordinario estarán asociados a los procedimientos selectivos de ingreso en los correspondientes cuerpos.

Concretamente se indica que las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad serán abiertas, con obligación de presentarse a los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Añade que, en los Cuerpos y Especialidades en los que las listas resulten insuficientes, se realizarán convocatorias extraordinarias de ámbito autonómico para cubrir vacantes o sustituciones en régimen de interinidad.



Anualmente, se convoca el procedimiento de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, vacantes (AIVI) y sustituciones de inicio de curso (AISI) en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación. Para el curso escolar vigente, 2024/2025, se convocó por Resolución de 17 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Atendiendo a su duración, el nombramiento del personal funcionario interino puede ser:

- Nombramiento para un puesto vacante de curso completo, de carácter anual: desde el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025.

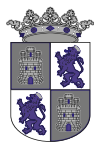
- Nombramiento para sustitución: aquellos cuya finalidad sea sustituir transitoriamente al personal docente, a lo largo del curso escolar o para atender a las necesidades de carácter temporal que no puedan ser desempeñadas por personal funcionario de carrera.

Podrán participar en el procedimiento de adjudicación quienes deseen obtener destino en puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad para este curso escolar, siempre que estén incluidos en los listados vigentes de baremación ordinaria derivados de las órdenes de convocatoria expresamente indicada en la resolución de la convocatoria. Este procedimiento comprende la adjudicación informatizada de vacantes (AIVI) y la adjudicación informatizada de sustituciones de inicio de curso (AISI) a quienes no hayan obtenido una vacante.

Resuelta la adjudicación de vacantes de curso completo, con duración desde el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025, hay que tener en cuenta que se puede producir el cese del personal interino antes de finalizar el curso, como consecuencia de la necesidad de ocupación del puesto por funcionarios de carrera o en prácticas o en virtud de sentencia o resolución de recurso. Esta posibilidad está prevista en la propia resolución de convocatoria y, en todo caso, a quienes resulten afectados se les ofertará, en caso de ser posible, otra plaza de características similares y, en su defecto, quedarán disponibles en todas las listas en las que se encuentren incluidos para que puedan seguir optando a cubrir sustituciones.

En el propio acuerdo de nombramiento que se formaliza a los interinos se indica la fecha del acuerdo y la fecha fin prevista de nombramiento, una previsión que no está exenta, como se ha indicado anteriormente, de acontecimientos que pueden suponer adelantar la fecha de finalización por desaparecer la necesidad de contar con un profesor interino.

En el caso de no haber obtenido una vacante de curso completo, participarán en el procedimiento de adjudicación de sustituciones de inicio de curso. En este caso, los participantes tienen conocimiento de la causa de la necesidad de la sustitución, con fecha de inicio prevista y fecha fin prevista. En estos casos, igual que en la adjudicación de vacantes, la fecha fin prevista puede cambiar por causas imposibles de prever inicialmente. Por ejemplo, una sustitución que se necesita cubrir por Incapacidad temporal del titular, inicialmente se prevé que el interino esté hasta una fecha prevista, pero puede prorrogarse sucesivamente hasta el alta del titular. Puede ocurrir lo contrario, que se incorpore el titular antes de lo previsto y, por lo tanto, se adelante la fecha fin inicialmente prevista.



Una vez finalizados los procesos de adjudicación de vacantes y sustituciones de inicio de curso, se procederá a la adjudicación de sustituciones durante el curso escolar. La cobertura de las nuevas sustituciones que surjan durante el curso escolar puede realizarse por alguno de los siguientes medios: adjudicación informatizada de sustituciones durante el curso escolar, oferta de sustituciones a través del correo electrónico personal del participante o bien a través de llamamiento telefónico. Desde las Secciones de Personal de las Direcciones Provinciales de Educación se ofertan estas sustituciones, atendiendo siempre a su posición, según su puntuación en la correspondiente lista de baremación, informándoles de la causa de la sustitución y de la fecha prevista de inicio y de fin del contrato. Nuevamente, en estos casos, como hemos venido reiterando, la fecha fin del contrato puede verse afectada por circunstancias sobrevenidas.

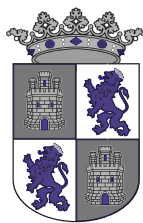
En todos los casos expuestos se garantiza que, una vez finalizado el contrato, el interino pase nuevamente a situación de disponible para optar a nuevas sustituciones que puedan surgir.

Por tanto, no se prevén ceses por mutuo acuerdo, produciéndose estos por finalización de la necesidad o por renuncia del funcionario interino que, de no ser justificada la misma, supondrá su exclusión de las listas de baremación hasta la elaboración de nuevas listas.

Valladolid, a 9 de mayo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003204-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S. L. por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

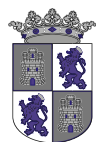
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103204, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa Pandora Producciones Imagen y Eventos, S.L., por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019.”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo
- **ANEXO IV:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- **ANEXO V:** Consejería de Movilidad y Transformación Digital
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad
- **ANEXO VIII:** Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 3 de junio de 2025

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

## **ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

### **P.E./1103204**

Consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia, se informa que no consta pago alguno a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTO S.L. con NIF 847581467 desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de registro de la pregunta parlamentaria.

## **ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **P.E./1103204**

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por los centros gestores, se comunica que con cargo a los créditos de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos consta el siguiente pago realizado a la empresa Pandora Producciones Imagen y Eventos, S.L., desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025:

Pagador: Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Fecha de pago: 08/10/2021

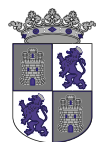
Importe: 193.923,49 €

Expediente: Ayuda finalista enmarcada en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

## **ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO**

### **P.E./1103204**

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./3204**, Núm. Registro de entrada 1909, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y Procuradoras, D<sup>a</sup>. ROSA RUBIO MARTÍN, D<sup>a</sup>. PATRICIA GÓMEZ URBÁN y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN



MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

*“Relación de cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L., con NIF B-47581467, de cualquier organismo público perteneciente a la Junta de Castilla y León (desglosando por Consejerías) desde el 1 de enero del 2019 hasta la fecha de registro de este documento.”*

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no consta que se haya transferido, pagado o abonado ninguna cantidad económica a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS, S.L., desde enero de 2019 hasta la fecha actual, desde esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Tampoco consta que se haya transferido, pagado o abonado ninguna cantidad económica a la citada empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

## **ANEXO IV CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**P.E./1103204**

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, así como los archivos existentes, no consta que se haya realizado pago alguno por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ni por el sector público a ella vinculado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025, a la empresa PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS, S.L.

## **ANEXO V CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**P.E./1103204**

En contestación a la PE número 3204 se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha abonado ninguna cantidad a la empresa PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L., desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025.

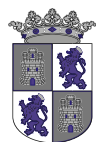
## **ANEXO VI CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

**P.E./1103204**

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha reconocido ninguna obligación





a favor de PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L con NIF B-47581467 y nº de acreedor 400172, desde 2019 a fecha actual.

Tampoco el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, ha realizado actuación alguna de la que resulten cantidades transferidas, pagadas y/o abonadas a la citada empresa.

## **ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD**

### **P.E./1103204**

En contestación a la pregunta formulada se indica que, una vez consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no constan pagos ni de la Consejería de Sanidad ni de la Gerencia Regional de Salud a la empresa Pandora Producciones, Imagen y Eventos, S.L., desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de formulación de la pregunta.

## **ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **P.E./1103204**

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o sus entidades adscritas no se han transferido, pagado y abonado cantidad alguna a la empresa producciones Imagen y Eventos S.L. desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025

## **ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### **P.E./1103204**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103204, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2–, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el periodo solicitado.

Por otra parte, consultada la contabilidad de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, en el periodo solicitado.



## ANEXO X CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### P.E./1103204

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL 2, constan los siguientes pagos a la empresa Pandora Producciones S.L. desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha actual:

| AÑO  | CONCEPTO                                                                                        | IMPORTE    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2019 | ACTUACIÓN MUSICAL ACTO ENTREGA PREMIOS PÓDIUM CYL                                               | 3 630 €    |
| 2021 | COVID-19. SUBV. MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS | 1 173,22 € |
| 2023 | SUBV. PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS. MRTR.      | 69 550 €   |
| 2023 | DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN PREMIOS PÓDIUM 2022                                                   | 17 720 €   |

Asimismo, conforme a los datos contables de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ha realizado los siguiente pagos a dicha empresa

| CONCEPTO                                                                                                                           | IMPORTE     | FECHA DE PAGO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| ACTUACION DE COROS DE GOSPEL MISSISSIPPI MASS CHOIR Y GOOD NEWS 14/12                                                              | 20 931,20 € | 2020          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. NOCHES DEL PISUERGA      | 7586,83 €   | 2021          |
|                                                                                                                                    | 6069,43 €   | 2022          |
| PARTICIPACION EN LA TAQUILLA ACTUACION SARA BARAS 22/05                                                                            | 44 355,60 € | 2022          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. NOCHES DEL PISUERGA 2022 | 8498,63 €   | 2022          |
|                                                                                                                                    | 8498,64 €   | 2023          |
| PREMIOS CYL 2022, SERVICIO DE GESTION ARTISTICA, REGIDURIA Y ASISTENCIA                                                            | 9274,65 €   | 2023          |
| FACYL 2023, CONTRATACION ARTISTA BRIAN CROSS 17/06                                                                                 | 10 708,50 € | 2023          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. NOCHES DEL PISUERGA      | 2723,57 €   | 2023          |
|                                                                                                                                    | 10 894,30 € | 2024          |
| PREMIOS CYL 2023, SERVICIO DE ASISTENCIA ARTISTICA, REGIDURIA Y ASISTENCIA A PREMIADOS                                             | 7828,70 €   | 2024          |
| CONTRATACION SARA BARAS 01/06                                                                                                      | 54 470,70 € | 2024          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. NOCHES DEL PISUERGA      | 4093,93 €   | 2024          |
|                                                                                                                                    | 16 375,72 € | 2025          |
| EVENTO ISRAEL FERNANDEZ                                                                                                            | 15 957,59 € | 2025          |

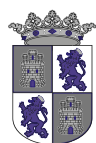
Además, en este mismo periodo, se han emitido por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León diversas facturas por alquiler de espacios del Centro Cultural Miguel Delibes y prestación de servicios de técnicos y otros complementarios, ya que en los conciertos con gestión de venta de entradas se realiza la liquidación de la recaudación, pudiéndose compensar los pagos pendientes de la promotora con la parte correspondiente de lo ingresado por estas ventas por cuenta de dicha empresa organizadora. El importe que exceda de estas cantidades se transfiere a la promotora.



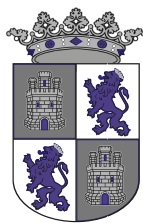
En estos supuestos, los importes de las facturas emitidas por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, según figura a continuación, han sido ingresados en las fechas indicadas o compensados con las correspondientes liquidaciones de las ventas de taquilla de los conciertos a los que corresponden.

| Fecha Factura | Concepto                                                                                                                                                                                                               | Importe factura (incluido IVA) | Compensación* / Fecha de cobro |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 18/02/2019    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 17 de marzo de 2019, para la celebración de un CONCIERTO DE CARLOS RIVERA                                 | 5691,84 €                      | COMPENSADO                     |
| 18/03/2019    | Repercusión de gastos por la gestión de venta de entradas del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 17 de marzo de 2019, para la celebración de un CONCIERTO DE CARLOS RIVERA                                         | 1390,90 €                      | COMPENSADO                     |
| 04/11/2022    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 26 de febrero de 2023, para la celebración del CONCIERTO "VICTOR MANUEL"                                  | 2522,85 €                      | 08/11/2022                     |
| 17/11/2022    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 23 de Diciembre de 2022, para la celebración del CONCIERTO "GOSPEL BLACK HERITAGE CHOIR"                  | 1731,51 €                      | 17/11/2022                     |
| 23/11/2022    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 23 de Diciembre de 2022, para la celebración del CONCIERTO "GOSPEL BLACK HERITAGE CHOIR"                  | 4040,19 €                      | COMPENSADO                     |
| 28/12/2022    | Repercusión de gastos por la gestión de venta de entradas del Centro Cultural Miguel Delibes, para la celebración del CONCIERTO "GOSPEL BLACK HERITAGE CHOIR" el día 23 de diciembre de 2022                           | 733,74 €                       | COMPENSADO                     |
| 26/01/2023    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 26 de febrero de 2023, para la celebración del CONCIERTO "VICTOR MANUEL"                                  | 5886,65 €                      | COMPENSADO                     |
| 27/02/2023    | Repercusión de gastos por la gestión de venta de entradas del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 26 de febrero de 2023, para la celebración del CONCIERTO "VICTOR MANUEL"                                          | 2001,19 €                      | COMPENSADO                     |
| 04/04/2023    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 9 de septiembre de 2023, para la celebración del CONCIERTO "PIMPINELA"                                    | 2522,85 €                      | 28/06/2023                     |
| 11/08/2023    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 9 de septiembre de 2023, para la celebración del CONCIERTO "PIMPINELA"                                    | 5886,65 €                      | 19/09/2023                     |
| 17/11/2023    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 16 de diciembre de 2023, para la celebración del CONCIERTO GOSPEL "CHICAGO MASS CHOIR B.B.KING SPIRITUAL" | 1731,51 €                      | 22/11/2023                     |
| 17/11/2023    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 16 de diciembre de 2023, para la celebración del CONCIERTO GOSPEL "CHICAGO MASS CHOIR B.B.KING SPIRITUAL" | 4040,19 €                      | COMPENSADO                     |





| Fecha Factura | Concepto                                                                                                                                                                                                       | Importe factura (incluido IVA) | Compensación* / Fecha de cobro |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 18/12/2023    | Repercusión de gastos por la gestión de venta de entradas del Centro Cultural Miguel Delibes, para la celebración del CONCIERTO GOSPEL "CHICAGO MASS CHOIR B.B.KING SPIRITUAL", el día 16 de diciembre de 2023 | 547,86 €                       | COMPENSADO                     |



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003205-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa Universo Management y Producciones S. L. por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

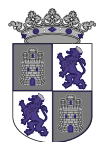
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103205, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa Universo Management y Producciones S.L. por cualquier organismo público de la Junta de Castilla y León desde el 1 de enero de 2019.”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo
- **ANEXO IV:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- **ANEXO V:** Consejería de Movilidad y Transformación Digital
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad
- **ANEXO VIII:** Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 3 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1103205

Consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia, se informa que constan los siguientes pagos a la empresa UNIVERSO MANAGEMENT Y PRODUCCIONES S.L. con NIF B47674148 desde el 1 de enero de 2019:

| 2023                                               | IMPORTE             |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| PATROCINIO PUBLICIT. CORREDOR CULTURAL ESPACIO 602 | 72.600,00 €         |
| JORNADA SOLIDARIA -CONCIERTO COODEFEST CYL         | 60.500,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>133.100,00 €</b> |

| 2024                                               | IMPORTE             |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| DIA DE LA COMUNIDAD CYL 2024                       | 202.611,00 €        |
| CONCIERTO SOLIDARIO COODEFEST SALAMANCA 16/09/2024 | 60.500,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>263.111,00 €</b> |

|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL DESDE 01/01/2019</b> | <b>396.211,00 €</b> |
|-------------------------------|---------------------|

## ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### P.E./1103205

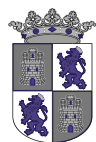
En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por los centros gestores, se comunica que con cargo a los créditos de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos consta el siguiente pago realizado a la referida empresa, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025:

Pagador: Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Fecha de pago: 08/10/2021

Importe pagado: 68.529,18 €

Expediente: Ayuda finalista enmarcada en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.



## ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

### P.E./1103205

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./3205**, Núm. Registro de entrada 1910, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y Procuradoras, D<sup>a</sup>. ROSA RUBIO MARTÍN, D<sup>a</sup>. PATRICIA GÓMEZ URBÁN y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

*“Relación de cantidades transferidas, pagadas y abonadas a la empresa Universo Management y Producciones S.L., con N1F B-47674148, de cualquier organismo público perteneciente a la Junta de Castilla y León (desglosando por Consejerías) desde el 1 de enero del 2019 hasta la fecha de registro de este documento.”*

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no consta que se haya transferido, pagado o abonado ninguna cantidad económica a la empresa *Universo Management y Producciones S.L.*, desde enero de 2019 hasta la fecha actual, desde esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Tampoco consta que se haya transferido, pagado o abonado ninguna cantidad económica a la citada empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

## ANEXO IV CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### P.E./1103205

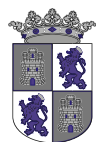
Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, así como los archivos existentes, no consta que se haya realizado pago alguno por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ni por el sector público a ella vinculado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025, a la empresa UNIVERSO MANAGEMENT Y PRODUCCIONES, S.L.

## ANEXO V CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

### P.E./1103205

En contestación a la PE número 3205 se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha abonado ninguna cantidad a la empresa UNIVERSO MANAGEMENT Y PRODUCCIONES S.L., desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025.





## **ANEXO VI CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

**P.E./1103205**

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha reconocido ninguna obligación a favor de Universo Management y Producciones SL, con NIF B-47674148, desde 2019 a fecha actual.

Por otro lado, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, ha tramitado los expedientes de contratación administrativa de los que resultan cantidades transferidas, pagadas y/o abonadas a la empresa Universo Management y Producciones SL, con NIF B-47674148, que se relacionan en el siguiente cuadro:

| <b>ANUALIDAD</b> | <b>IMPORTE (€)</b> |
|------------------|--------------------|
| 2021             | 7.260,00           |
| 2022             | 72.600,00          |
| 2023             | 60.500,00          |
| 2024             | 42.350,00          |

## **ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD**

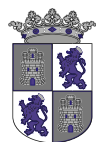
**P.E./1103205**

En contestación a la pregunta formulada se indica que, una vez consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no constan pagos ni de la Consejería de Sanidad ni de la Gerencia Regional de Salud a la empresa Universo Management y Producciones S.L., desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de formulación de la pregunta.

## **ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**P.E./1103205**

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o sus entidades adscritas no se han transferido, pagado y abonado cantidad alguna a la empresa Universo Management y Producción S.L. desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de abril de 2025



## ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1103205

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103205, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el periodo solicitado.

Por otra parte, consultada la contabilidad de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, en el periodo solicitado.

## ANEXO X CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

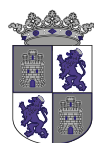
### P.E./1103205

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL 2, no consta que, desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha actual, esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte haya realizado pago alguno a la empresa Universo Management y Producciones S. L.

Asimismo, conforme a los datos contables de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ha realizado los siguiente pagos a dicha empresa:

| CONCEPTO                                                                                                                                                 | IMPORTE      | FECHA DE PAGO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| "VALLADOLID DESTINO MAGICO 2019" DEL 22/04 AL 12/05, PATROCINIO DEL FESTIVAL                                                                             | 20 474,30 €  | 2019          |
| "VALLADOLID DESTINO MAGICO 2020" 4-11 OCT Y 8-11 NOV, PATROCINIO                                                                                         | 13 964,50 €  | 2021          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. MI PRIMER FESTIVAL (INFANTIL)                  | 7 291,79 €   | 2021          |
|                                                                                                                                                          | 6 954,58 €   | 2022          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. MI PRIMER FESTIVAL 2022                        | 7 951,94 €   | 2022          |
|                                                                                                                                                          | 837,66 €     | 2023          |
| FACYL 2023, CONTRATACION CACHET ARTISTICO CIA. CPPP 14/JUN                                                                                               | 17 908,00 €  | 2023          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. MI PRIMER FESTIVAL 2023. (Renuncia subvención) | 2 426,17 €   | 2023          |
|                                                                                                                                                          | - 2 426,17 € | 2024          |
| SUBV. PROYECTOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES EN CASTILLA Y LEÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. ATARDECERES EN SIMANCAS 2024                   | 3 527,47 €   | 2024          |
|                                                                                                                                                          | 14 109,90 €  | 2025          |

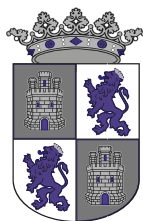
Además, en este mismo periodo, se han emitido por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León diversas facturas por alquiler de espacios del Centro Cultural Miguel Delibes y prestación de servicios de técnicos y otros complementarios, ya que en



los conciertos con gestión de venta de entradas se realiza la liquidación de la recaudación, pudiéndose compensar los pagos pendientes de la promotora con la parte correspondiente de lo ingresado por estas ventas por cuenta de dicha empresa organizadora. El importe que exceda de estas cantidades se transfiere a la promotora.

En estos supuestos, los importes de las facturas emitidas por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, según figura a continuación, han sido ingresados en las fechas indicadas o compensados con las correspondientes liquidaciones de las ventas de taquilla de los conciertos a los que corresponden.

| Fecha Factura | Concepto                                                                                                                                                                                                                            | Importe factura (incluido IVA) | Compensación/ Fecha de cobro |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 10/04/2019    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, los días 27 de abril y 12 de mayo de 2019, para la celebración del EVENTO ORÁCULO PROMESAS Y MAGIA EN FAMILIA                 | 2 842,29 €                     | 07/08/2019                   |
| 10/04/2019    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, los días 27 de abril y 12 de mayo de 2019, para la celebración del EVENTO ORÁCULO PROMESAS Y MAGIA EN FAMILIA                 | 6 632,01 €                     | 07/08/2019                   |
| 22/12/2020    | Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 11 de octubre de 2020, para el Evento MAGIA 2020                                                                           | 2 964,50 €                     | 23/02/2021                   |
| 17/10/2024    | 30% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 23 de diciembre de 2024, para la celebración del CONCIERTO "TINA TURNER HAPPY DAYS BY THE SOUTH CAROLINA GOSPEL CHOIR" | 1 731,51 €                     | 19/10/2024                   |
| 25/11/2024    | 70% Cesión de Espacios, Medios Técnicos y Prestación de Servicios del Centro Cultural Miguel Delibes, el día 23 de diciembre de 2024, para la celebración del CONCIERTO "TINA TURNER HAPPY DAYS BY THE SOUTH CAROLINA GOSPEL CHOIR" | 4 040,19 €                     | COMPENSADO                   |
| 30/12/2024    | Repercusión de gastos por la gestión de venta de entradas del CONCIERTO "TINA TURNER HAPPY DAYS BY THE SOUTH CAROLINA GOSPEL CHOIR", celebrado en el Centro Cultural Miguel Delibes, el día 23 de diciembre de 2024                 | 994,23 €                       | COMPENSADO                   |



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003206-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Luis Briones Martínez, relativa a destino y la finalidad del dinero destinado en el año 2024 a cooperación para el desarrollo por la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0003206 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al destino y la finalidad del dinero destinado en el año 2024 a cooperación para el desarrollo por la Consejería de la Presidencia.

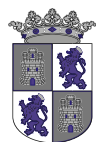
En contestación a la pregunta arriba indicada se informa de lo siguiente:

El desglose del presupuesto ejecutado en materia de cooperación internacional para el desarrollo en el ejercicio 2024 es el que se detalla a continuación:

#### 1. Desglose por modalidades.

| Concepto                                                           | Importe          | %             |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Cooperación económica no reembolsable                              | 4.100.171        | 66,01         |
| Ayuda humanitaria                                                  | 797.745          | 12,84         |
| Educación transformadora para la ciudadanía global                 | 883.369          | 14,22         |
| Programa protección de defensores de derechos humanos              | 90.000           | 1,45          |
| Cooperación técnica                                                | 90.000           | 1,45          |
| Costes administrativos (recursos humanos y materiales específicos) | 250.000          | 4,02          |
| <b>Total</b>                                                       | <b>6.211.285</b> | <b>100,00</b> |

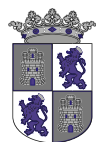




## 2. Desglose por ámbito geográfico y sectores de la modalidad de cooperación económica no reembolsable.

### 2.1 Ejecución por sectores.

| DD.HH/Área Geográfica                                      | Intervenciones | Beneficiarios Totales | Importe          | %            |
|------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|--------------|
| <b>Derecho humano al agua potable y saneamiento básico</b> |                |                       |                  |              |
| África subsahariana                                        | 6              | 86.184                | 788.536          | 19,23        |
| América central y caribe                                   | 7              | 10.117                | 722.011          | 17,61        |
| América del sur                                            | 2              | 20.292                | 337.037          | 8,22         |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>15</b>      | <b>116.593</b>        | <b>1.847.584</b> | <b>45,06</b> |
| <b>Derecho humano a la alimentación adecuada</b>           |                |                       |                  |              |
| África subsahariana                                        | 5              | 24.415                | 452.280          | 11,03        |
| América central y caribe                                   | 7              | 40.890                | 697.527          | 17,01        |
| América del sur                                            | 0              | 0                     | 0                | 0,00         |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>12</b>      | <b>65.305</b>         | <b>1.149.807</b> | <b>28,04</b> |
| <b>Derecho humano a la educación</b>                       |                |                       |                  |              |
| África subsahariana                                        | 4              | 54.245                | 278.822          | 6,80         |
| América central y caribe                                   | 3              | 1985                  | 145.423          | 3,55         |
| América del sur                                            | 0              | 0                     | 0                | 0,00         |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>7</b>       | <b>56.230</b>         | <b>424.245</b>   | <b>10,35</b> |
| <b>Derecho humano al más alto nivel de salud posible</b>   |                |                       |                  |              |
| África subsahariana                                        | 4              | 436.387               | 488.680          | 11,92        |
| América central y caribe                                   | 2              | 6.860                 | 160.606          | 3,92         |
| América del sur                                            | 1              | 2.550                 | 29.249           | 0,71         |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>7</b>       | <b>445.797</b>        | <b>678.535</b>   | <b>16,55</b> |

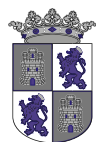


| DD.HH/Área Geográfica                           | Intervenciones | Beneficiarios Totales | Importe          | % |
|-------------------------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|---|
| <b>Derecho humano vivienda adecuada y digna</b> |                |                       |                  |   |
|                                                 | 0              | 0                     | 0                |   |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>0</b>       | <b>0</b>              | <b>0</b>         |   |
| <b>Totales</b>                                  | <b>41</b>      | <b>683.925</b>        | <b>4.100.171</b> |   |

## 2.2 Ejecución por países.

| Área/País                       | Intervenciones | Beneficiarios Totales | Concedido País   |
|---------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|
| <b>África Subsahariana</b>      |                |                       |                  |
| Guinea Bissau                   | 3              | 27.067                | 440.194          |
| República Democrática del Congo | 2              | 338.778               | 90.900           |
| Burkina Faso                    | 4              | 58.909                | 487.247          |
| Mali                            | 2              | 50.422                | 134.585          |
| Senegal                         | 5              | 25.521                | 494.785          |
| Tanzania                        | 1              | 72.444                | 240.000          |
| Mozambique                      | 1              | 27.247                | 97.307           |
| República de Camerún            | 1              | 843                   | 23.300           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>19</b>      | <b>601.231</b>        | <b>2.008.318</b> |
| <b>América Central y Caribe</b> |                |                       |                  |
| Guatemala                       | 11             | 41.174                | 924.251          |
| Honduras                        | 1              | 1.275                 | 50.064           |
| Nicaragua                       | 1              | 1.212                 | 171.963          |
| El Salvador                     | 6              | 16.191                | 579.289          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>19</b>      | <b>59.852</b>         | <b>1.725.567</b> |

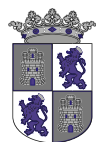




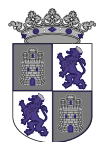
| Área/País              | Intervenciones | Beneficiarios Totales | Concedido País   |
|------------------------|----------------|-----------------------|------------------|
| <b>América del Sur</b> |                |                       |                  |
| Bolivia                | 3              | 22.842                | 366.286          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>3</b>       | <b>22.842</b>         | <b>366.286</b>   |
| <b>TOTALES</b>         | <b>41</b>      | <b>683.925</b>        | <b>4.100.171</b> |

### 3. Desglose presupuestario de crisis humanitarias apoyadas.

| Crisis/ámbito geográfico              | Importe | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Haiti                                 | 40.000  | Distribución de suministros de agua, higiene y saneamiento para las familias haitianas, con especial atención a las necesidades de los niños y niñas, así como kits con suministros médicos para hacer frente al cólera en los servicios básicos de salud. |
| Níger                                 | 50.000  | Alivio de la situación de inseguridad alimentaria, desnutrición y riesgo de enfermedades de la población de Níger, distribución de harina fortificada, formación y sensibilización sobre la malnutrición y su tratamiento.                                 |
| Campamentos saharauis: Argelia        | 100.000 | Compra de un vehículo adaptado y construcción de un nuevo Centro de Discapacidad Sensorial en los campamentos de refugiados saharauis.                                                                                                                     |
| República Dominicana, Colombia y Perú | 56.000  | Cursos de acción formativa para emergencias para la prevención y atención ante situaciones de emergencia y catástrofe con intervención de unidades caninas.                                                                                                |
| República del Chad                    | 50.000  | Distribución de 520 Kits de producción contra la violencia y dignidad menstrual y material recreativo de apoyo psico social a adolescentes en situación de movilidad humana.                                                                               |
| Honduras                              | 59.950  | Distribución de medicamentos de atención primaria y materiales para actividades de información y sensibilización en salud primaria, psicológica y sexual reproductiva a personas a personas en contexto de movilidad humana.                               |



| Crisis/ámbito geográfico        | Importe | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Siria                           | 35.000  | Mejorar el derecho a una higiene adecuada que prevenga la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias entre la población adulta de edad avanzada más vulnerable en Siria.                                                                                                     |
| El Salvador                     | 25.850  | Dotar de kits básicos para garantizar la alimentación y kits de higiene, para prevenir enfermedades relacionadas con la acumulación de agua y humedad, a las familias afectadas por la crisis humanitaria provocada por la tormenta tropical.                                                  |
| República Democrática del Congo | 32.200  | Dar respuesta a las necesidades de cobijo, alimento, kits de higiene personal, apoyo y ayuda psicológica de la población afectada por la crisis humanitaria que afecta a los campos de desplazados de Buhimba, Ngangi, y Lushagala, situados en la Ciudad de Goma, provincia de Kivu Norte.    |
| Honduras                        | 58.000  | Garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad, con espacios seguros de aprendizaje, creados para la atención y recuperación psico-emocional.                                                                                                |
| República Democrática del Congo | 35.000  | Cubrir las necesidades de más de quinientos hogares, afectados por las inundaciones causadas por las lluvias torrenciales y la crecida del río Kiliba, en la provincia de Kivu Sur. A través de la dotación de ayuda alimentaria de emergencia y artículos de primera necesidad para el hogar. |
| Ucrania                         | 58.000  | Dotar de materiales educativos complementarios específicos por edad, basados en enfoques y herramientas de aprendizaje inclusivos, para reforzar la educación en las regiones de Donetsk, Sumy y Járkov cercanas al frente de guerra en Ucrania                                                |
| Campamentos saharauis: Argelia  | 50.000  | Proveer de viviendas familiares seguras para la población saharauí refugiada más vulnerable afectada por las inundaciones en el campamento de Dakhla. Con la construcción de viviendas y la compra y distribución de kits de higiene básica                                                    |

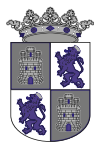


| <b>Crisis/ámbito geográfico</b>                                     | <b>Importe</b> | <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mali                                                                | 47.745         | Mejorar el acceso a servicios de agua, higiene y saneamiento y la capacidad de atención sanitaria de las estructuras de salud afectadas por las inundaciones de Bamako, Mali, con la construcción y rehabilitación de infraestructuras de agua y saneamiento.         |
| Panamá (Campo del Darien), Palestina, campamentos saharauis y Sudán | 100.000        | Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la OAH, identificadas en el Plan de Intervención Anual de la AECID, y definidas por el conjunto de CCAA (Palestina, Siria, Panamá, Sudán, Mauritania, Niger, Campamentos Saharauis, Libano) |
| <b>Total</b>                                                        | <b>797.745</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**4. Distribución presupuestaria de la modalidad de educación transformadora para la ciudadanía global (ETCG) por líneas de trabajo.**

| <b>Líneas de subvenciones</b>                                                           | <b>Nº de proyectos /becas/ trabajos concedidos</b> | <b>Importe total financiado</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|
| Subvenciones a ONGD para proyectos de educación y sensibilización                       | 20                                                 | 299.549                         |
| Programa de voluntariado                                                                | 17                                                 | 68.400                          |
| Subvenciones a centros educativos para proyectos de educación y sensibilización         | 13                                                 | 50.000                          |
| Premios a trabajos académicos de educación superior                                     | 9                                                  | 15.000                          |
| Becas de formación práctica en cooperación internacional para el desarrollo             | 3                                                  | 49.607                          |
| Convenio de cooperación universitaria con las universidades públicas de Castilla y León | 4                                                  | 120.000                         |





| Líneas de subvenciones                                                                          | Nº de proyectos /becas/ trabajos concedidos | Importe total financiado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| Programa conjunto con la Coordinadora de ONGD de Castilla y León                                | 1                                           | 25.000                   |
| Actuaciones directas de la dirección de Acción Exterior (jornadas, cursos, talleres y campañas) | 21                                          | 255.813                  |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>88</b>                                   | <b>883.369</b>           |

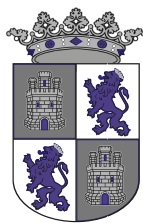
## 5. Distribución presupuestaria del programa de protección de defensores de derechos humanos.

| País         | Objeto                                                                                                                                                                                                        | Importe       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Colombia     | Proporcionar un espacio seguro para personas defensoras de derechos humanos que enfrentan peligro extremo debido a su labor. El programa ofrece acogida temporal en España durante seis meses                 | 25.000        |
| Honduras     | Fortalecer la protección integral de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos                                                                                                    | 21.000        |
| El salvador  | Promover un entorno favorable para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y defensores de Derechos Humanos (DDHH) en El Salvador, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y espacios de acción, | 22.000        |
| Perú         | Dar una continuidad al proyecto de fortalecimiento de la protección y las capacidades de personas defensoras de derechos ambientales, sociales y culturales de las comunidades nativas                        | 22.000        |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                               | <b>90.000</b> |

Valladolid, a 20 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003207-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a planta de lodos que Ekokompost S. L. pretende instalar en Pedralba (León) y su impacto sobre el arroyo de Las Carrozas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

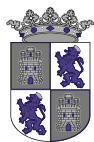
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103207 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de planta de lodos prevista instalar por Ekokompost, S.L. en Piedralba (León).

*La INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para una planta de tratamiento y valorización de residuos orgánicos mediante compostaje en las parcelas 38 y 42 del polígono 515, en el término municipal de Santiago Millas (León). Expte.: 2020/075 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 247, de 28 de diciembre de 2023, fue tramitada por el Ayuntamiento de Santiago Millas en el expediente de Autorización de uso excepcional en suelo rústico tramitado por el mismo Ayuntamiento, tal como indica el anuncio publicado.*

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no tiene constancia de los movimientos de tierras a los que se hace referencia. La administración y el control del dominio público hidráulico compete a las Confederaciones Hidrográficas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, siendo la Confederación Hidrográfica del Duero la competente, debiendo además contar dichos movimientos de tierras con la correspondiente licencia urbanística.

En el procedimiento de concesión de la licencia ambiental tramitado por el Ayuntamiento de Santiago Millas, se consultó a la Confederación Hidrográfica del Duero durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada al que fue sometido el proyecto “Planta de Tratamiento y valorización de residuos no peligrosos” en las parcelas n.º 38 y 42 del polígono 515 en su término municipal. Indicando en su informe,



de 31 de marzo de 2020, que las parcelas de actuación no afectan a cauce público alguno ni a sus zonas de protección (servidumbre y policía) y concluye señalando los aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por el promotor al ejecutar el proyecto.

El citado procedimiento de evaluación de impacto ambiental concluyó con el preceptivo informe de impacto ambiental hecho público por *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de León, por la que se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto «Planta de tratamiento y valorización de residuos orgánicos no peligrosos», promovido por «Reciclados Astorga, S.L.U.»*, en el término municipal de Santiago Millas (León), en el sentido de que el citado proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente (BOCyL número 206, de 25 de octubre de 2021).

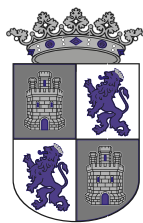
Con fecha 21 de octubre de 2023, se remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León la comunicación del cambio de titularidad de Reciclados Astorga, S.L.U. a Ekompost, S.L.

Valladolid, a 28 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003208-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el servicio de oncología del Hospital del Bierzo durante el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

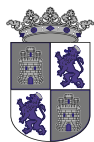
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103208 formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo Y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el servicio de oncología del Hospital del Bierzo durante el año 2024.

En contestación a las cuestiones planteadas y de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa que los centros de referencia en el servicio Público de Salud de Castilla y León son el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, Complejo Asistencial Universitario de León, Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, Hospital Clínico Universitario de Valladolid y Hospital Universitario Río Hortega. Por tanto, los pacientes de la provincia de León tienen como centro de referencia el Complejo Asistencial Universitario de León, como centro sanitario de atención especializada designado con carácter general para la atención de los pacientes de esta provincia.

Teniendo esto en consideración, se informa que, en el año 2024, se prestó asistencia en los Servicios de Oncología de la provincia de León en consultas externas a 38.078 pacientes, en cuanto a los tratamientos que precisaron ingreso hospitalario se contabilizaron 1,671 y, por otro lado, se realizaron 24.610 tratamientos oncohematológicos. Esta actividad se ha desarrollado por parte de diez licenciados especialistas en oncología en el Hospital de León y 23 licenciados especialistas en oncología en el Hospital El Bierzo.



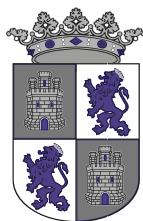
Respecto a los desplazamientos realizados voluntariamente, en 2024, al Hospital El Bierzo desde otras Gerencias para prestar asistencia oncológica médica, se desplazó una vez un profesional, en dos ocasiones otro profesional, otro en seis ocasiones, dos se desplazaron ocho veces cada uno, otros dos se desplazaron nueve, dos profesionales diez, otros dos once veces, tres profesionales doce veces, dos se desplazaron, cada uno de ellos, quince y dieciséis veces, dos profesionales diecisiete, tres profesionales veinte veces cada uno, y un profesional se desplazó en veintitrés ocasiones.

Finalmente, se han abonado retribuciones a este personal atendiendo a el número de asistencias y actividad realizada; y respecto a los gastos correspondientes a cada desplazamiento, se han abonado de conformidad con lo establecido por el *Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la administración de la Comunidad de Castilla y León, en su última actualización de cuantías establecida mediante acuerdo 6/2023, de 9 de febrero (B0CyL n° 29, de 13/02/2023)*.

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003209-02, PE/003210-02, PE/003211-02, PE/003212-02, PE/003213-02, PE/003214-02 y PE/003215-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

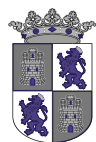
#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003209</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto, cuál es la causa por la que la Junta de Castilla y León no ha ejecutado en Ávila 10 millones de euros en operaciones de capital.                                                  |
| <b>003210</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que la Consejería de Agricultura no ha ejecutado en Ávila 4 millones de euros de los prometidos.                |
| <b>003211</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que la Consejería de Cultura no invirtió en Ávila 1,3 millones de euros de los presupuestados.                  |
| <b>003212</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que la Consejería de Educación no invirtió en Ávila 5 millones de euros de las inversiones presupuestadas.      |
| <b>003213</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que la Gerencia Regional de Salud no invirtió en Ávila 4 millones de euros de los prometidos en el Presupuesto. |



| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003214 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó en Ávila más de 2 millones de euros de los prometidos en el Presupuesto. |
| 003215 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Ávila 65 de los 212 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia.                    |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103209 a P.E./1103215 (ambas incluidas), formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Miguel Hernández Alcojor, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

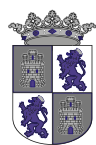
En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

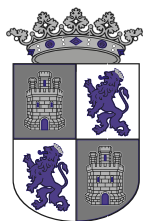


La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosexh.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet.aspx/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las inversiones del Presupuesto de la Comunidad, programadas en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003216-02, PE/003217-02, PE/003218-02, PE/003219-02, PE/003220-02 y PE/003221-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

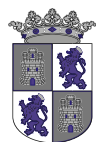
#### ANEXO

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003216</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en la provincia de Burgos la Gerencia de Servicios Sociales no ejecutó 2,4 millones de euros en inversiones.                           |
| <b>003217</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en la provincia de Burgos la Consejería de Cultura no invirtió 4 millones de euros de los presupuestados.                              |
| <b>003218</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en la provincia de Burgos la Consejería de Agricultura no ejecutó 2 millones de euros de los presupuestados.                           |
| <b>003219</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en la provincia de Burgos la Gerencia Regional de Salud dio de baja a lo largo del año 2024 6 millones de euros de los presupuestados. |





| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003220 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en la provincia de Burgos el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó más de 1,4 millones de euros de los presupuestados. |
| 003221 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Burgos 46 de los 311 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia.                        |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103216 a P.E./1103221 (ambas incluidas), formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

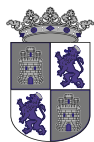
En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

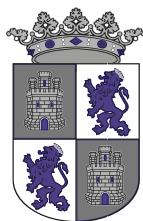


La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosexh.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx>. Y los datos de ejecución de las inversiones del Presupuesto de la Comunidad, programadas en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003222-02, PE/003223-02, PE/003224-02, PE/003225-02, PE/003226-02, PE/003227-02 y PE/003228-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Nuria Rubio García, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

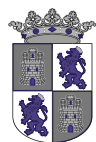
#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003222</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Junta de Castilla y León no ha ejecutado más de 13 millones de euros en operaciones de capital.                                                                                                                                                             |
| <b>003223</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Consejería de Agricultura no ha ejecutado 4 millones de euros de los presupuestados.                                                                                                                                                                        |
| <b>003224</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no ha ejecutado 3,1 millones de euros de las inversiones prometidas, así como la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no invirtió 2 millones de euros de los presupuestados. |
| <b>003225</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Consejería de Educación no ha ejecutado 5 millones de euros de las inversiones presupuestadas.                                                                                                                                                              |



| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003226 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Consejería de Cultura no invirtió 3 millones de euros de los presupuestados.                                |
| 003227 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en León la Gerencia Regional de Servicios Sociales no invirtió 2 millones de euros de los presupuestados.              |
| 003228 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en León 128 de los 717 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103222 a P.E./1103228 (ambas incluidas), formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y Dña. Nuria Rubio García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

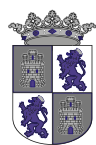
En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.



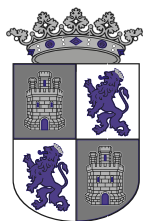
Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet.aspx/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las inversiones del Presupuesto de la Comunidad, programadas en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003229-02, PE/003230-02, PE/003231-02, PE/003232-02, PE/003233-02, PE/003234-02, PE/003235-02 y PE/003236-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

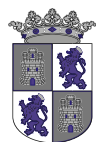
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003229</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia la Junta de Castilla y León no ha ejecutado 14 millones de euros en operaciones de capital. |
| <b>003230</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia la Consejería de Educación no invirtió 3 millones de lo presupuestado.                      |
| <b>003231</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia la Gerencia Regional de Salud no invirtió 7 millones de lo presupuestado.                   |
| <b>003232</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia la Consejería de Cultura no invirtió 2,1 millones de lo presupuestado.                      |
| <b>003233</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia la Consejería de Agricultura no ejecutó 2 millones de lo presupuestado.                     |





| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003234 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia el ITACYL no ejecutó 2 millones de lo presupuestado.                                                          |
| 003235 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Palencia el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó 1 millón de euros de lo presupuestado.       |
| 003236 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Palencia 72 de los 298 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103229 a P.E./1103236 (ambas incluídas), formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

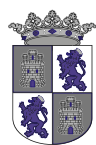
En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.



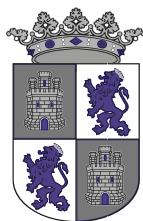
Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003237-02, PE/003238-02, PE/003239-02, PE/003240-02, PE/003241-02 y PE/003242-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

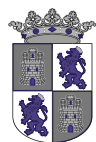
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003237</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la en Salamanca la Junta de Castilla y León no ha ejecutado 3 millones de euros en operaciones de capital, inversiones directas, transferencias de capital y activos financieros. |
| <b>003238</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Salamanca la Consejería de Agricultura no ejecutó 1 millón de euros de lo presupuestado.                                                                                |
| <b>003239</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Salamanca la Consejería de Cultura no invirtió 3 millones de lo presupuestado.                                                                                          |
| <b>003240</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Salamanca la Gerencia Regional de Salud no invirtió 6 millones de lo presupuestado.                                                                                     |



| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003241 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Salamanca el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó prácticamente nada de lo presupuestado.      |
| 003242 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Salamanca 65 de los 550 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103237 a P.E./1103242 (ambas incluidas), formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

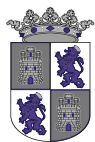
En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

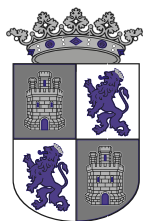


La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosexh.hacienda.gob.es/SGOEF/Cimcanet.aspx/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003243-02, PE/003244-02, PE/003245-02, PE/003246-02, PE/003247-02, PE/003248-02 y PE/003249-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

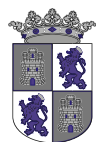
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003243</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia la Junta de Castilla y León no ha ejecutado 10 millones de euros en operaciones de capital, inversiones directas, transferencias de capital y activos financieros. |
| <b>003244</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia la Consejería de Agricultura no ejecutó 3 millones de euros de lo presupuestado.                                                                                   |
| <b>003245</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no invirtió 3 millones de euros de los presupuestados.                                       |
| <b>003246</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia la Consejería de Educación no invirtió 4 millones de euros de los presupuestados.                                                                                  |
| <b>003247</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia la Consejería de Cultura no invirtió 1 millón de euros de los presupuestados.                                                                                      |





| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003248</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Segovia 87 de los 222 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |
| <b>003249</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Segovia el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) ejecutó únicamente 7.217,89 euros de lo presupuestado.  |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103243 a P.E./1103249 (ambas incluidas) formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

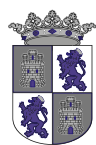
En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79%, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

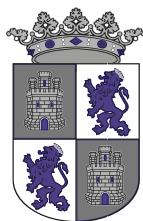


La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet.aspx/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003250-02, PE/003251-02, PE/003252-02, PE/003253-02, PE/003254-02, PE/003255-02 y PE/003256-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

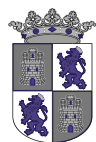
#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003250</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria la Junta de Castilla y León no ha ejecutado 13 millones de euros en operaciones de capital, inversiones directas, transferencias de capital y activos financieros. |
| <b>003251</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria la Consejería de Agricultura no ejecutó 2 millones de euros de lo presupuestado.                                                                                   |
| <b>003252</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria la Consejería de Educación no ejecutó el 12 % de lo presupuestado.                                                                                                 |
| <b>003253</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria la Gerencia Regional de Salud no ejecutó 9,2 millones de lo presupuestado.                                                                                         |
| <b>003254</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria el ITACYL no ejecutó 2,6 millones de los presupuestados.                                                                                                           |



| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003255</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Soria el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó prácticamente nada de lo presupuestado.      |
| <b>003256</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Soria 88 de los 269 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103250 a P.E./1103256 (ambas incluidas), formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y Dña. Judith Villar Lacueva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

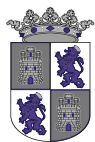
En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

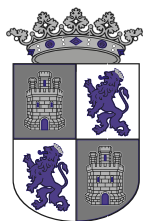


La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/aspx/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003257-02, PE/003258-02, PE/003259-02, PE/003260-02 y PE/003261-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

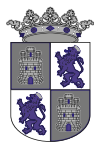
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/           | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>003257</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la en Valladolid la Consejería de Agricultura no ejecutó 2 millones de euros de lo presupuestado.                                       |
| <b>003258</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la en Valladolid la Consejería de Educación no invirtió 5 millones de euros de lo presupuestado.                                        |
| <b>003259</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la en Valladolid la Gerencia de Servicios Sociales no invirtió 3 millones de euros de lo presupuestado.                                 |
| <b>003260</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Valladolid el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó más de 8 millones de euros de los presupuestados. |
| <b>003261</b> | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Valladolid 42 de los 433 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia.      |





Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103257 a P.E./1103261 (ambas incluídas) formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y Dña. Patricia Gómez Urbán, pertenecientes al grupo parlamentario socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.

Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

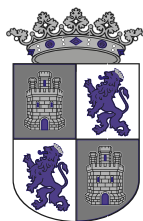
Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciotelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003262-02, PE/003263-02, PE/003264-02, PE/003265-02, PE/003266-02, PE/003267-02, PE/003268-02, PE/003269-02 y PE/003270-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

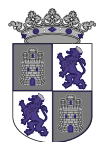
#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003262 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Gerencia de Servicios Sociales no invirtió 5 millones de lo presupuestado.                                 |
| 003263 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que desde 2019 no se han invertido en Zamora 89 de los 255 millones de euros que se habían presupuestado para la provincia. |
| 003264 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Gerencia Regional de Salud no invirtió 4 millones de lo presupuestado.                                     |
| 003265 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Consejería de Cultura no invirtió 16 millones de lo presupuestado.                                         |
| 003266 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Consejería de Educación no invirtió 9 millones de lo presupuestado.                                        |



| PE/    | RELATIVA A                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 003267 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) no ejecutó los 4,5 millones de lo presupuestado. |
| 003268 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora el ITACYL no ejecutó 2,5 millones de lo presupuestado.                                                 |
| 003269 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Consejería de Agricultura no ejecutó 3 millones de lo presupuestado.                                |
| 003270 | Datos recogidos en el Informe bimestral de ejecución del Presupuesto correspondiente a 31 de diciembre de 2024, cuál es la causa por la que en Zamora la Junta de Castilla y León no ejecutó 25 millones de euros en operaciones de capital.                 |

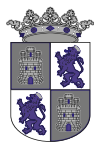
Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1103262 a P.E./1103270 (ambas incluidas) formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a informes bimestrales de ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las preguntas indicadas, de acuerdo a la información facilitada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, se informa a continuación de los datos relativos a la ejecución del presupuesto, entendida como la diferencia entre los créditos definitivos del presupuesto y las obligaciones reconocidas con cargo al mismo, indicando el grado de ejecución como el cociente entre las obligaciones reconocidas por la Administración y los créditos definitivos o créditos totales del ejercicio, expresados en términos porcentuales.

En este sentido, la práctica totalidad de las Administraciones públicas recogen diferencias entre ambas magnitudes en su gestión presupuestaria anual, sin que sean achacables a una causa específica.

Así, respecto al ejercicio 2024, el Ministerio de Hacienda, en su central de información, sitúa la ejecución anual del presupuesto de gastos de Castilla y León, en términos homogéneos, en el 94,64 por ciento, lo que supone 4,57 puntos más que la media del conjunto de las autonomías, que fue del 90,07 por ciento. Ese porcentaje sitúa a la Comunidad como la segunda con mejor nivel de ejecución presupuestaria en 2024, y por encima de la ejecución de la Administración General del Estado que alcanzó un 94,32 %.

En el capítulo de inversiones reales, la ejecución ascendió a un 79,79 %, 19,81 puntos por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas y es también el segundo mejor nivel de ejecución en este apartado.



Con respecto a las operaciones de capital en su conjunto, las obligaciones reconocidas en relación con los créditos definitivos ascendieron a un 74,6 %, es decir, 17,42 puntos más que la media de las autonomías, siendo en este caso la tercera que mejor ejecuta sus créditos para operaciones de capital.

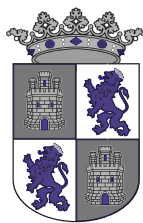
Sobre los presupuestos autonómicos del período 2019-2023, los datos de esa misma central de información sitúan también la ejecución de Castilla y León por encima de la media, en términos del total de gastos, de inversiones y de operaciones de capital.

La información de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas está disponible en <https://serviciotelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx> Y los datos de ejecución de las operaciones de capital del Presupuesto de la Comunidad, en las distintas provincias, constan en el informe que se remite a las Cortes de Castilla y León con periodicidad bimestral.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003271-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose anual de los años 2016 a 2022 de las cantidades obligadas por la Junta de Castilla y León recogidas en la primera parte del Anexo I del punto 5 de la propuesta realizada sobre el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1103271, formulada por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre desglose anual a nivel de partida presupuestaria de las cantidades obligadas recogidas en el anexo punto 5 (ejecución presupuestaria) respuesta PE 1102916.

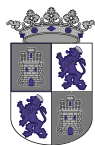
En respuesta a la pregunta escrita indicada, se adjunta anexo con la información correspondiente.

Valladolid, a 26 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

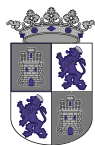




PE 3271 – ANEXO (PAG. 1/3)

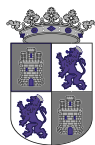
| PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2022. IMPORTE OBLIGADO (€) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--|
| EJES                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |  |
| 2016                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2017          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2018         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2019          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2020          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2021          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2022 |  |
| 1 Defensa y Refuerzo de la Actividad de la Minería del Carbón                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |  |
| 0,00                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,00          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0,00         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0,00          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0,00          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0,00          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0,00 |  |
| 2 Promoción de Nuevas Actividades Vinculadas a la Minería                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |  |
| 15.600,00                                                                                | F. Sta Bárbara                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 872.366,00    | 0211,467B01,74402<br>0211,467B01,74402<br>0222,467B01,78082                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 276.734,00   | 0211,467B01,74402<br>0211,467B01,74402<br>0211,467B01,74402                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 338.117,86    | 0211/G467B01/74402/3<br>0211/G467B01/74402/3<br>0211G/467B01/74402/3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 276.734,00    | 0211/G467B01/74402/3<br>0211/G467B01/74402/3<br>0211G/467B01/74402/3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 117.400,99    | 02.10.467B01.7804E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0,00 |  |
| 3 Fortalecimiento de la Actividad en Sectores Distintos de la Minería                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |  |
| 6.668.969,00                                                                             | 0212,431B01,77038<br>SOMACYL<br>0407,456B01,60101<br>0304,414A01,60101<br>0321,414A01,60101<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>0522,312A01,22706<br>1002,337A01,64001<br>1002,467B01,64001<br>1005432A01,61101<br>1004,336A01,78011<br>1002,337A01,76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br><br>1005,432A01,64900<br>Fundación Siglo | 13.307.837,19 | 0212,431B01,77038<br>0222,422A02,7600B<br>0222,422A01,7801D<br>0408,456A01,77058<br>0304,414A01,60101<br>0321,414A01,60101<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>0305,412A01,77072<br>0522,491A02,22204<br>0522,312A01,22706<br>1004,336A01,76060<br>1005,432A01,76068<br>1002,337A01,76010<br><br>1002,337A01,64001<br>Fundación Siglo<br>1005,432A01,60101<br>1005,432A01,61101<br>1004,336A01,78011<br>1002,337A01,76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br>1005,432A01,64900<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01,65000<br>1002,337A01,7802T | 8.536.370,77 | 0212,431B01,77038<br>0212,431B01,77038<br>0222,422A02,77085<br>0222,422A01,77083<br>0222,431A01,77088<br>0222,457B01,77056<br>04.08.456A01.770.58<br>04.05.491A02.64001.0<br>04.05.491A02.64001.0<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>0522,491A02,22204<br>0305,412A01,77072<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>0522,491A02,22204<br>1004,336A01,78011<br>1002,337A01,7802T<br>1002,337A01,76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br>1005,432A01,64900<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01,65000<br>1002,337A01,7802T | 23.780.502,05 | 0212,431B0177038.0<br>0212,431B0177038.0<br>0222,491A02,77069<br>0222,422A02,77085<br>0222,422A01,77083<br>0222,431A01,77088<br>0222,467B01,77056<br>02.22.422A01.780.1D.0<br>04.08.456A01.770.58<br>04.08.456A01.770.58<br>04.08.456A01.770.58<br>FUNDACIÓN<br>PATRIMONIO NATURAL<br>04.05.491A02.77074.0<br>04.05.491A02.64001.0<br>04.05.491A02.64001.0<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>0522,491A02,22799.0<br>1002,337A01.64001<br>1002,337A01.64100<br>1002,337A01.65000<br>1004,336A01.78011<br>1002,337A01.64100<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.7802T<br>1002,337A01.76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.65001 | 22.118.206,34 | 0803.431B0.77038<br>02.22.491A02.77069<br>02.22.422A02.77085<br>02.22.422A01.77083<br>02.22.431A01.77088<br>02.22.467B01.77056<br>04.08.456A01.770.58<br>04.08.456A01.770.58<br>04.08.456A01.770.58<br>FUNDACIÓN<br>FUNDACIÓN<br>PATRIMONIO NATURAL<br>04.05.491A02.64001.0<br>04.05.491A02.64001.0<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>0522,491A02,22799.0<br>1002,337A01.64001<br>1002,337A01.64100<br>1002,337A01.65000<br>1004,336A01.78011<br>1002,337A01.64100<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.7802T<br>1002,337A01.76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br>1003,334A01,7700Q<br>Fundación Siglo | 11.633.928,24 | 0803.431B01.77038<br>0803.431B0.77038<br>0803.431B01.77038<br>02.22.491A02.77069<br>02.22.422A02.77085<br>02.22.422A01.77083<br>02.22.467B05.77056<br>02.22.422A01.77083<br>02.22.431A01.77088<br>02.22.467B01.77056<br>04.08.456A01.770.58<br>04.08.456A01.770.65<br>04.08.456A01.770.65<br>04.08.456A01.670.03<br>FUNDACIÓN<br>PATRIMONIO NATURAL<br>0304,414A01,60101<br>0321,414A01,60101<br>0302,412A01,77004<br>0302,413A01,770<br>0302,412A01,7803F<br>0305,412A01,77072<br>0321,467B05,64000<br>C³ Agricultura G. y D.<br>Rural. Varias partidas<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.64001<br>1004,336A01.78011<br>1002,337A01.7802T<br>1002,337A01,76030<br>1003,334A01,7700Q<br>1005,432A01,7601I<br>1005432A01,77085<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.64001<br>1002,337A01.64100<br>Fundación Siglo<br>1002,337A01.65000<br>1002,337A01.64001<br>1002,337A01.64100 |      |  |





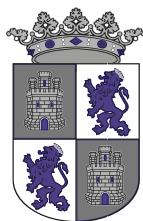
PE 3271 – ANEXO (PAG. 2/3)

| PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2022. IMPORTE OBLIGADO (€) |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|------------------------|-------------------|-------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| EJES                                                                                     |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
| 2016                                                                                     |                   | 2017         |                   | 2018         |                   | 2019         |                        | 2020              |                   | 2021         |                       | 2022         |              |
|                                                                                          |                   |              |                   |              |                   |              |                        | 1002.337A01.65000 |                   |              |                       |              |              |
| 4 Emprendimiento                                                                         |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          | 0805.241C01.77078 |              | 0805.241C01.77078 |              | 0805.241C01.77078 |              | 0805.241C01.77078      |                   | 0805.241C01.77078 |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.421A02.14000 |              | 0222.421A02.14000 |              |                        |                   | 0222.421A02.14000 |              |                       |              |              |
| 37.137,94                                                                                |                   | 186.013,00   | 0222.421A02.14001 | 169.375,62   | 0222.421A02.14001 | 162.449,99   | 0222.421A02.14001      | 77.407,43         | 0222.421A02.14001 | 0,00         |                       | 0,00         |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.421A02.17000 |              | 0222.421A02.17000 |              | 0222.421A02.17000      |                   | 0222.421A02.17000 |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.422A02.63100 |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
| EJES                                                                                     |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
| 2016                                                                                     |                   | 2017         |                   | 2018         |                   | 2019         |                        | 2020              |                   | 2021         |                       | 2022         |              |
| 5 Formación y Cualificación del Capital Humano                                           |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          | 241B02.74415      |              | 241B02.74415      |              | 241B02.74415      |              | 241B02.74415           |                   | 241B02.74415      |              |                       |              | 241B02.74415 |
|                                                                                          | 241B02.74016      |              | 241B02.74016      |              | 241B02.74016      |              | 241B02.74016           |                   | 241B02.74016      |              |                       |              | 241B02.74016 |
|                                                                                          | 241B02.74326      |              | 241B02.74326      |              | 241B02.74326      |              | 241B02.74326           |                   | 241B02.74326      |              |                       |              | 241B02.74326 |
|                                                                                          | 241B02.74415      |              | 241B02.74415      |              | 241B02.74415      |              | 241B02.74415           |                   | 241B02.74415      |              |                       |              | 241B02.74415 |
|                                                                                          | 241B02.75005      |              | 241B02.75005      |              | 241B02.75005      |              | 241B02.75005           |                   | 241B02.75005      |              |                       |              | 241B02.75005 |
| 2.403.315,00                                                                             | 241B02.76079      | 3.369.764,00 | 241B02.76079      | 1.986.082,20 | 241B02.76079      | 2.938.536,38 | 241B02.76079           | 2.019.550,50      | 241B02.76079      | 1.396.832,56 | 241B02.77075          | 2.205.405,00 | 241B02.76079 |
|                                                                                          | 241B02.77075      |              | 241B02.77075      |              | 241B02.77075      |              | 241B02.77075           |                   | 241B02.77075      |              | 241B02.780A6          |              | 241B02.77075 |
|                                                                                          | 241B02.780A6      |              | 241B02.780A6      |              | 241B02.780A6      |              | 241B02.780A6           |                   | 241B02.780A6      |              | 02.22.422A01.744.22.0 |              | 241B02.780A6 |
|                                                                                          | 241B02.7600F      |              | 241B02.7600F      |              | 241B02.7600F      |              | 241B02.7600F           |                   | 241B02.7600F      |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.422A01.7801D |              |                   |              | 02.22.422A01.780.1D.0  |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              |                   |              |                   |              | 02.22.422A01.744.22.0  |                   |                   |              |                       |              |              |
| 6 Plan de Empleo y Otras Medidas Complementarias                                         |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          | 241B01.76040      |              | 241B01.76040      |              | 241B01/76040      |              | 241B01/76040           |                   | 241B01/76040      |              | 241B01/76040          |              | 241B01/76040 |
|                                                                                          | 241B01.76040      |              | 241B01.76040      |              | 241B01/76040      |              | 241B01/76040           |                   | 241B01/76040      |              |                       |              |              |
|                                                                                          | 0806.241C02.7802S |              | 0806.241C02.7802S |              | 0806.241C02.7802S |              | 02.22.422A01.744.22.0  |                   |                   |              |                       |              |              |
| 3.646.008,00                                                                             |                   | 4.747.895,00 | 0222.422A01.74422 | 861.177,44   |                   | 4.412.601,65 | 02.22.422A01.770.83.0  | 3.293.791,13      |                   | 3.520.000,00 |                       | 3.600.000,00 |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.422A01.7801D |              |                   |              | 02.22.422A01.744.22.0/ |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.422A01.74422 |              |                   |              | 02.22.422A01.780.1D.0  |                   |                   |              |                       |              |              |
|                                                                                          |                   |              | 0222.422A01.7801D |              |                   |              | 02.22.422A01.770.83.0  |                   |                   |              |                       |              |              |
| 7 Mejora del Entorno                                                                     |                   |              |                   |              |                   |              |                        |                   |                   |              |                       |              |              |



PE 3271 – ANEXO (PAG.3/3)

| PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2022. IMPORTE OBLIGADO (€) |                     |                      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--|--|--|
| EJES                                                                                     |                     |                      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
| 2016                                                                                     | 2017                | 2018                 | 2019                | 2020                 | 2021                 | 2022                 |  |  |  |
| 0407.456B01.60101                                                                        | 0407.456B01.60101   | 0211.423A01.60101    | 0211.467B02.77047   | 02.11.423A01.60101.0 | 0211.467B02.77047    | 0211.423A01.76008    |  |  |  |
| 0211.423A01.60101                                                                        | 0211.423A01.60101   | 04.04.453A03.60109/4 | 0211.423A01.60101   | 04.07.456B01.60101.3 | 04.07.456B01.60101.3 | 0211.423A01.76008    |  |  |  |
| 0404.453A03.60109                                                                        | 0404.453A03.60109   | 0403.453A01.61101    | 0403.453A01.61101   | 0407.456B01.60109.4  | 0211.423A01.76008    | 0211.423A01.76055.3  |  |  |  |
| 0403.452A01.76072                                                                        | 0403.452A01.76072   | 0403.453A01.61101    | 0403.453A01.61101   | 0403.453A01.61101    | 0211.423A01.76055.3  | 02.11.423A01.76008   |  |  |  |
| 0403.453A01.61101                                                                        | 0403.453A01.61101   | 0403.453A01.61101    | 0403.453A01.61101   | 0403.453A01.61101    | 0403G/453A01/611A1/3 | 02.11.423A01.60101.3 |  |  |  |
| 0403.452A01.60101                                                                        | 0403.452A01.60101   | 0403.453A01.61101    | 0403.453A01.61101   | 0403.453A01.61101    | 0403.453A01.61101    |                      |  |  |  |
| 0403.452A01.601A9                                                                        | 0403.452A01.601A9   | 0403.452A01.60101    | 0403.453A01.61101   | 0403.453A01.61101    | 0403G/453A01/611A1/3 |                      |  |  |  |
| 0407.456B01.60101                                                                        | 0407.456B01.60101   | 0403.452A01.60101    | 0403.452A01.60101   | 0403.453A01.61101    | 0403G/453A01/611A1/3 |                      |  |  |  |
| 0407.456B01.60101                                                                        | 0407.456B01.60101   | 0403.452A01.60101    | 0403.452A01.60101   | 0403.453A01.61101    | 0407.456B01.60101.4  |                      |  |  |  |
| 0407.456B01.60101                                                                        | 0407.456B01.60101   | 0403.452A01.60101    | 0403.452A01.60109   | 0403.452A01.60101    | 0407.456B01.60109.4  |                      |  |  |  |
| 0407.456B01.60109                                                                        | 0407.456B01.60109   | 0403.452A01.60101    | 0407.456B01.60101.4 | 0407.456B01.60101.4  | 0407.456B01.60101.4  |                      |  |  |  |
| 0402.261B01.64001                                                                        | 0402.261B01.64001   | 0403.452A01.76019    | 0407.456B01.60109.4 | 0407.456B01.60109.4  | 0407.456B01.60109.4  |                      |  |  |  |
| 0402.261A01.76026                                                                        | 0402.261A01.76026   | 0403.452A01.60101    |                     | 0407.456B01.60109.4  | 0407.456B01.60109.4  |                      |  |  |  |
| 0522.312A01.62100.3                                                                      | 0522.312A01.62100.3 | 0403.452A01.60101    |                     | 0407.456B01.60109.4  | 0407.456B01.60109.4  |                      |  |  |  |
| 07.02.322A01.63                                                                          | 07.02.322A01.63     | 0403.452A01.60101    |                     |                      | 0407.456B01.60109.4  |                      |  |  |  |
| 07.02.322A02.63                                                                          | 07.02.322A02.63     | 0403.452A01.74115    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
| 4.953.943,78                                                                             | 07.02.322A01.76     | 07.02.322A01.76      | 0403.452A01.60101   | 11.487.634,63        | 10.969.206,55        | 7.875.657,10         |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0403.452A01.60101    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0403.452A01.60109    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60109.3  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60109.3  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60109.4  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60101.4  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60109.4  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60101.3  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0407.456B01.60109.3  |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0403.453A01.60109    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0402.261A01.76026    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 0402.261A01.61101    |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 07.02.322A01.63      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 07.02.322A02.63      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 07.02.322A01.76      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |
|                                                                                          |                     | 07.02.322A01.62      |                     |                      |                      |                      |  |  |  |



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003272-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose de los trece proyectos I+D, tres proyectos TIC y un Plan Estratégico de I+D a que se refiere el punto 4 de la respuesta a la PE/002916 sobre el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103272, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose proyectos punto 4 (investigación) respuesta PE1102916 sobre plan de Dinamización Municipios Mineros (PDMM) de Castilla y León 2016-2020.

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la Información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se relacionan en el anexo los proyectos de I+D, proyectos de desarrollo TIC y Plan Estratégico de I+D correspondientes.

Valladolid, a 23 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

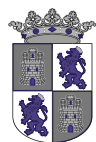
#### PE1103272 – ANEXO

##### PROYECTOS I+D

1 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0002

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de nuevos vidrios inteligentes a través de la implantación de una Plataforma TIC para modelización y automatización de diseño.



2 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0019

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de proceso de extracción en frío y elaboración de liposomas por sonicación en extractos vegetales.

3 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0030

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de dispositivo de control de accesos con aforo limitado.

4 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0037

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de proceso para el reciclaje de baterías de Litio-Ion.

5 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0038

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de prototipo de vehículo con doble sistema de propulsión a un vehículo de competición.

6 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0040

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Generación de un nuevo alimento cárnico saludable y sostenible.

7 N° EXPEDIENTE: 04/18/LE/0043

LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de bioproductos y procesos sostenibles con base en subproductos derivados de la combustión de biomasa que contribuyan al fomento en implantación activa de la agroecología en Castilla y León.

8 EXPEDIENTE: 04/18/PA/0003

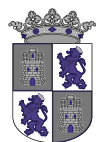
LINEA: 2018 PROYECTOS DE I+D

TÍTULO DEL PROYECTO: Investigación y desarrollo de nueva crema ácida en base nata de suero.

9 N° EXPEDIENTE: 14/21/LE/0004

LINEA: 2021 PROYECTOS DE I+D EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

TÍTULO DEL PROYECTO: mask2.



10 Nº EXPEDIENTE: CCTT3/20/LE/0001

LINEA: 2020 PROYECTOS I+D ORIENTADOS A LA EXCELENCIA Y MEJORA COMPETITIVA DE LOS CCTT TÍTULO DEL PROYECTO: Nuevas técnicas digitales para materiales avanzados, aprovechamiento de recursos endógenos y energía.

11 Nº EXPEDIENTE: CCTT4/20/LE/0009

LINEA: 2020 PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE CCTT Y EMPRESAS

TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio e investigación en la aplicación de gemelos digitales en industrias esenciales (sector harinero y minería) de Castilla y León, con el objetivo de optimizar aspectos clave como son el consumo energético y la salud de los trabajadores.

12 Nº EXPEDIENTE: CCTT4/20/PA/0006

LINEA: 2020 PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE CCTT Y EMPRESAS

TÍTULO DEL PROYECTO: Nuevos enfoques agroindustriales para las materias primas y subproductos de la industria de la cerveza: Malta, Lúpulo y Bagazo.

13 Nº EXPEDIENTE: CCTT4/20/LE/0001

LINEA: 2020 PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE CCTT Y EMPRESAS TÍTULO DEL PROYECTO: Investigación en nuevos recubrimientos sobre composites y plásticos técnicos con funcionalidades específicas para el sector transporte y biomédico

PROYECTOS DESARROLLOS TIC:

1 Nº EXPEDIENTE: 07/16/PA/0004

LINEA: PROYECTOS DE DESARROLLO DE LAS TIC DE LAS PYM ES

TÍTULO DEL PROYECTO: LA LLAVE DE LA MEMORIA.

2 Nº EXPEDIENTE: 07/18/LE/0005

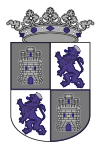
LINEA: DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TIC

TÍTULO DEL PROYECTO: Prototipo de estación hidrológica de sensorización. Sistema de Sensorización de Calidad del Agua (IoT\_WEAS\_V0.0).

3 Nº EXPEDIENTE: 07/18/LE/0016

LINEA: DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TIC

TÍTULO DEL PROYECTO: Diseño y desarrollo de ampliación y mejora del sistema de gestión integral para policías locales.



## PLANES ESTRATÉGICOS I+D:

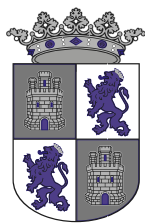
### 1 LINEA: PLANES ESTRATÉGICOS I+D

TÍTULO DEL PLAN ESTRATÉGICO: Nuevas alternativas a base de cereales que permitan elecciones más saludables.

EXPEDIENTES CONTENIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO: 10/16/PA/0002  
Nº EXPEDIENTE: 10/16/PA/0002

TÍTULO DEL PROYECTO: Nueva generación de barritas y tortitas de alta densidad nutritiva.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003273-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la contestación a la PE/003060, relacionada con la asistencia religiosa en los centros sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

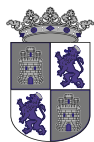
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103273 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la contestación a la PE/003060, relacionada con la asistencia religiosa en los centros sanitarios.

En contestación a las cuestiones planteadas, y tal como se ha venido informando en las PE/1102892 y PE/1103060, la colaboración del Servicio Público de Salud, al igual que los demás Servicios Públicos de Salud del resto de Comunidades Autónomas, deriva del Acuerdo adoptado por los Ministros de Justicia y de Sanidad y Consumo y el Presidente de la Conferencia Episcopal Española el día 24 de julio de 1985, sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Públicos, y que fue publicado, por Orden del Ministerio de la Presidencia, en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 1985.

Por tanto, el Servicio Público de Salud de Castilla y León cumple con el acuerdo adoptado por el Estado español, cuyo Gobierno en ese momento estaba formado por miembros del PSOE, y sin que, hasta la fecha, el Estado haya modificado el citado Acuerdo, de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de ello, y en los términos recogidos el citado Acuerdo entre el Estado Español y el Presidente de la Conferencia Episcopal de 1985, la Comunidad de Castilla y León ha ejecutado en Castilla y León lo ordenado por el Estado español a través de sucesivos convenios de colaboración con los obispados de la Comunidad de Castilla y León, convenios que cuentan con los informes de legalidad de los Servicios Jurídicos



de la Comunidad Autónoma, y en cuyo contenido, se han limitado a aplicar lo dispuesto por el Estado español en cuanto al número mínimo de capellanes encargados de prestar la asistencia religiosa católica en cada centro hospitalario público en función del tamaño del mismo, y en cuanto a las retribuciones a percibir por los mismos que, además, se actualizan anualmente de acuerdo con los índices de subida salarial de los empleados de los centros hospitalarios, todo lo cual se puede comprobar cotejando el Acuerdo adoptado por el Estado con el contenido de los Convenios de colaboración suscritos por la Gerencia Regional de Salud.

Por tanto, la Gerencia Regional de Salud simplemente sigue aplicando lo establecido por el Estado Español.

Por lo demás, y tal como así se ha puesto de manifiesto en otras preguntas escritas, como en la PE/1103060, la financiación se viene realizando con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22799 en cuanto a las cuantías destinadas a la asistencia religiosa en cada una de las áreas de salud de la Comunidad, el seguimiento entre las partes se efectúa conforme lo dispuesto en los convenios de colaboración y el desglose anual de los pagos efectuados desde el 2014 es el siguiente:

| 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 749.582,71 | 842.421,58 | 819.745,43 | 795.044,71 | 813.915,87 | 840.183,71 | 868.661,31 | 854.085,79 | 897.486,41 | 902.612,96 |

Fuente: Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)

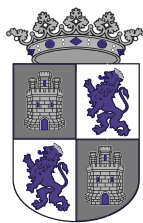
Finalmente, para comprobar la información contenida en la presente pregunta escrita, se puede consultar la Orden del Ministerio de Presidencia, publicada en el BOE de 21 de diciembre de 1985 en el siguiente enlace: [BOE-A-1985-26584 Orden de 20 de diciembre de 1985 por la que se dispone la publicación del acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en Centros Hospitalarios Públicos.](#)

También se puede consultar el Convenio de Colaboración suscrito el 2 de diciembre de 2004 entre la Consejería de Sanidad y los obispos de la Comunidad de Castilla y León, así como el nuevo Convenio de colaboración suscrito el 29 de enero de 2025 entre la Consejería de Sanidad y los obispos de la Comunidad de Castilla y León en el siguiente enlace: [Consulta de Convenios y Otros Instrumentos de Cooperación : Junta de Castilla y León](#)

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003274-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles han sido las cantidades percibidas por la Junta de Castilla y León y sus organismos autónomos del Gobierno desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

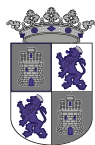
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1103274, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades percibidas por la Junta de Castilla y León y sus organismos autónomos del Gobierno desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2025.

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se adjunta anexo que incluye las cuantías transferidas por el Gobierno de España vinculadas al sistema de financiación autonómica, a los tributos cedidos gestionados por la administración general del Estado y al Fondo de Compensación Interterritorial.

Valladolid, a 26 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

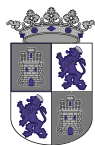
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



**PE 3274 ANEXO**

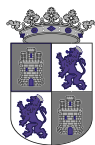
| FECHA INGRESO | IMPORTE        | DENOMINACIÓN INGRESANTE                                    | TEXTO INGRESO                                        |
|---------------|----------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 12/01/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 01/2024                |
| 12/01/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 01/2024                |
| 26/01/2024    | 83.293,17      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 11/2023                  |
| 30/01/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 01/2024                |
| 30/01/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 01/2024                |
| 30/01/2024    | 1.850.481,40   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS TRANSPORTE, HIDROCARBUROS Y JUEGO DIC. 2023   |
| 30/01/2024    | 51.144,10      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO DICIEMBRE 2023                            |
| 05/02/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 02/2024                |
| 05/02/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 02/2024                |
| 19/02/2024    | 1.906.720,88   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS TRANSPORTE, IVMDH ENERO 2024                  |
| 19/02/2024    | 4.919,68       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO ENERO 2024                                |
| 19/02/2024    | 4.166,60       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS ENERO 2024                         |
| 19/02/2024    | 172,76         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO ENERO 2024                           |
| 19/02/2024    | 2,27           | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS ENERO 2024                             |
| 27/02/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 02/2024                |
| 27/02/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 02/2024                |
| 27/02/2024    | 75.734,12      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 12/2023                  |
| 28/02/2024    | 4.320.295,00   | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | F.C.I. ART. 8 LEY 22/2001 PROPUESTA 2024 36 01       |
| 05/03/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 03/2024                |
| 05/03/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 03/2024                |
| 18/03/2024    | 5.270.633,70   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS, IVMDH FEBRERO 2024                |
| 18/03/2024    | 2.139.780,79   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO FEBRERO 2024                         |
| 18/03/2024    | 1.485.048,66   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE FEBRERO 2024                    |
| 18/03/2024    | 172.826,83     | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO FEBRERO 2024                              |
| 22/03/2024    | 78.143,93      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 01/2024                  |
| 26/03/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 03/2024                |
| 26/03/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 03/2024                |
| 05/04/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 04/2024                |
| 05/04/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 04/2024                |
| 18/04/2024    | 2.021.246,60   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS TRANSPORTE MARZO 2024                         |
| 18/04/2024    | 1.303.265,26   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS MARZO 2024                         |
| 18/04/2024    | 4.498,83       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | IVMDH MARZO 2024                                     |
| 18/04/2024    | 1.637,26       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO MARZO 2024                           |
| 18/04/2024    | 301,87         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO MARZO 2024                                |
| 24/04/2024    | 50.301,18      | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL. RECTIFICACIÓN LIQUIDACION 2021 |
| 26/04/2024    | 72.141,57      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 02/2024                  |
| 29/04/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 04/2024                |





**PE 3274 ANEXO**

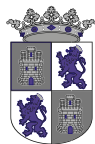
| FECHA INGRESO | IMPORTE        | DENOMINACIÓN INGRESANTE                                    | TEXTO INGRESO                                  |
|---------------|----------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 29/04/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 04/2024          |
| 06/05/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 05/2024          |
| 06/05/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 05/2024          |
| 21/05/2024    | 1.945.581,33   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE ABRIL 2024                |
| 21/05/2024    | 4.166,60       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS ABRIL 2024                   |
| 21/05/2024    | 1.097,15       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS ABRIL 2024                       |
| 21/05/2024    | 204,13         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO ABRIL 2024                     |
| 30/05/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 05/2024          |
| 30/05/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 05/2024          |
| 30/05/2024    | 72.452,12      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 03/2024            |
| 05/06/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 06/2024          |
| 05/06/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 06/2024          |
| 18/06/2024    | 5.424.500,13   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS MAYO 2024                    |
| 18/06/2024    | 2.523.202,42   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO MAYO 2024                      |
| 18/06/2024    | 1.661.123,14   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE MAYO 2024                 |
| 18/06/2024    | 17.824,16      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO MAYO 2024                           |
| 27/06/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 06/2024          |
| 27/06/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 06/2024          |
| 27/06/2024    | 84.522,69      | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 04/2024            |
| 05/07/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 07/2024          |
| 05/07/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 07/2024          |
| 18/07/2024    | 2.307.319,71   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE JUNIO 2024                |
| 18/07/2024    | 559.650,14     | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO JUNIO 2024                          |
| 18/07/2024    | 225.677,30     | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS JUNIO 2024                   |
| 18/07/2024    | 36.065,04      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS, IVMDH JUNIO 2024                |
| 18/07/2024    | 204,13         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO JUNIO 2024                     |
| 24/07/2024    | 98.525,13      | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 05/2024            |
| 30/07/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 07/2024          |
| 30/07/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 07/2024          |
| 30/07/2024    | 34.000.000,00  | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO JULIO 2024                          |
| 30/07/2024    | 4.320.295,00   | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | F.C.I. ART. 8 LEY 22/2001 PROPUESTA 2024 36 08 |
| 31/07/2024    | 469.252.888,30 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL. LIQUIDACION 2022         |
| 31/07/2024    | 464.154.288,68 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL. LIQUIDACION 2022         |
| 31/07/2024    | 244.939.252,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL. LIQUIDACION 2022         |
| 09/08/2024    | 183.177.052,50 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 08/2024          |
| 09/08/2024    | 94.905.582,72  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 08/2024          |
| 27/08/2024    | 8.274.929,56   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO JULIO 2024                          |



PE 3274 ANEXO

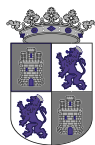
| FECHA INGRESO | IMPORTE        | DENOMINACIÓN INGRESANTE                                    | TEXTO INGRESO                                      |
|---------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 27/08/2024    | 2.215.417,32   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE JULIO 2024                    |
| 27/08/2024    | 654,57         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS JULIO 2024                           |
| 27/08/2024    | 36,85          | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO JULIO 2024                         |
| 28/08/2024    | 65.951,28      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 06/2024                |
| 29/08/2024    | 307.602.752,47 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 08/2024              |
| 29/08/2024    | 40.436.093,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 08/2024              |
| 06/09/2024    | 193.636.305,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 09/2024              |
| 06/09/2024    | 108.072.048,93 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 09/2024              |
| 18/09/2024    | 5.636.020,91   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS AGOSTO 2024                      |
| 18/09/2024    | 2.190.372,96   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO AGOSTO 2024                        |
| 18/09/2024    | 1.532.600,07   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE AGOSTO 2024                   |
| 18/09/2024    | 30.720,77      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO AGOSTO 2024                             |
| 27/09/2024    | 328.331.859,14 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 09/2024              |
| 27/09/2024    | 249.506.880,00 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 09/2024 ACT.ENE-AGOS |
| 27/09/2024    | 105.331.729,68 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 09/2024 ACT.ENE-AGOS |
| 27/09/2024    | 46.128.107,50  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 09/2024              |
| 27/09/2024    | 45.536.113,36  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 09/2024 ACT.ENE-AGOS |
| 27/09/2024    | 76.535,25      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 07/2024                |
| 08/10/2024    | 193.636.305,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 10/2024              |
| 08/10/2024    | 108.072.048,93 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 10/2024              |
| 18/10/2024    | 14.482.409,01  | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITOS ENTIDADES DE CREDITO SEPTIEMBRE 2024     |
| 18/10/2024    | 1.992.195,24   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE SEPTIEMBRE 2024               |
| 18/10/2024    | 94.166,60      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS SEPTIEMBRE 2024                  |
| 18/10/2024    | 11.078,25      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO SEPTIEMBRE 2024                         |
| 18/10/2024    | 188,86         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | IVMDH SEPTIEMBRE 2024                              |
| 28/10/2024    | 69.598,04      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 08/2024                |
| 30/10/2024    | 328.331.859,14 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 10/2024              |
| 30/10/2024    | 46.128.107,50  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 10/2024              |
| 30/10/2024    | 8.640.590,00   | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | F.C.I. ART.8 LEY 22/2001 PROPUESTA 2024 36 13      |
| 08/11/2024    | 193.636.305,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 11/2024              |
| 08/11/2024    | 108.072.048,93 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 11/2024              |
| 18/11/2024    | 10.110.950,62  | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITOS ENTIDADES DE CREDITO OCTUBRE 2024        |
| 18/11/2024    | 1.897.257,63   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE OCTUBRE 2024                  |
| 18/11/2024    | 60.791,77      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO OCTUBRE 2024                            |
| 18/11/2024    | 15.056,99      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO OCTUBRE 2024                       |
| 18/11/2024    | 4.166,60       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS OCTUBRE 2024                     |
| 25/11/2024    | 76.240,47      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 09/2024                |





**PE 3274 ANEXO**

| FECHA INGRESO | IMPORTE        | DENOMINACIÓN INGRESANTE                                    | TEXTO INGRESO                                      |
|---------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 28/11/2024    | 328.331.859,14 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 11/2024              |
| 28/11/2024    | 46.128.107,50  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 11/2024              |
| 10/12/2024    | 193.636.305,87 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 12/2024              |
| 10/12/2024    | 108.072.048,96 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 12/2024              |
| 18/12/2024    | 5.412.120,16   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS NOVIEMBRE 2024                   |
| 18/12/2024    | 2.191.188,74   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO NOVIEMBRE 2024                     |
| 18/12/2024    | 1.933.418,71   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE NOVIEMBRE 2024                |
| 18/12/2024    | 175.732,54     | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITOS ENTIDADES DE CREDITO NOVIEMBRE 2024      |
| 18/12/2024    | 32.496,33      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO NOVIEMBRE 2024                          |
| 18/12/2024    | 9,27           | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS NOVIEMBRE 2024                       |
| 27/12/2024    | 328.331.859,46 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 12/2024              |
| 27/12/2024    | 46.128.107,50  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 12/2024              |
| 27/12/2024    | 86.489,45      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 10/2024                |
| 14/01/2025    | 192.076.613,33 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 01/2025              |
| 14/01/2025    | 112.044.392,76 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 01/2025              |
| 27/01/2025    | 76.271,75      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 11/2024                |
| 30/01/2025    | 329.294.890,81 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 01/2025              |
| 30/01/2025    | 48.907.633,33  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 01/2025              |
| 30/01/2025    | 2.583.455,39   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE 12/2024                       |
| 30/01/2025    | 43.772,49      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS, IVMDH 12/2024                       |
| 30/01/2025    | 8.857,91       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITOS ENTIDADES DE CREDITO 12/2024             |
| 30/01/2025    | 4.166,71       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS 12/2024                          |
| 30/01/2025    | 187,81         | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO 12/2024                            |
| 07/02/2025    | 181.699.010,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 02/2025              |
| 07/02/2025    | 98.793.127,27  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 02/2025              |
| 10/02/2025    | 4.320.295,00   | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | F.C.I. ART. 121.9/LEY 31/2022 PROPUES 2025 36 01ES |
| 18/02/2025    | 1.850.481,34   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE 01/2025                       |
| 18/02/2025    | 27.956,15      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO 01/2025                            |
| 18/02/2025    | 51,31          | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS 01/2025                              |
| 27/02/2025    | 308.572.497,48 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 02/2025              |
| 27/02/2025    | 43.221.950,83  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 02/2025              |
| 27/02/2025    | 74.809,36      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 12/2024                |
| 07/03/2025    | 181.699.010,83 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 03/2025              |
| 07/03/2025    | 98.793.127,27  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 1ª PARTE 03/2025              |
| 18/03/2025    | 5.905.863,24   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | DEPOSITO RESIDUOS 02/2025                          |
| 18/03/2025    | 2.602.893,76   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | ACTIVIDAD JUEGO 02/2025                            |
| 18/03/2025    | 2.001.122,54   | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | MEDIOS DE TRANSPORTE 02/2025                       |



## PE 3274 ANEXO

| FECHA INGRESO | IMPORTE        | DENOMINACIÓN INGRESANTE                                    | TEXTO INGRESO                         |
|---------------|----------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 18/03/2025    | 19.263,24      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | PATRIMONIO 02/2025                    |
| 18/03/2025    | 1.207,78       | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | HIDROCARBUROS, IVMDH 02/2025          |
| 27/03/2025    | 92.173,14      | Agencia Estatal de Administración Tributaria               | EFFECTOS TIMBRADOS TP Y AJD 01/2025   |
| 28/03/2025    | 308.572.497,48 | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 03/2025 |
| 28/03/2025    | 43.221.950,83  | Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional | FINANCIACION ESTATAL 2ª PARTE 03/2025 |

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS                                     |       |                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|
| 110                                                                | PL    | Proyectos de Ley                                                       |
| 120                                                                | PPL   | Proposiciones de Ley                                                   |
| 130                                                                | ILP   | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos              |
| 140                                                                | PREA  | Reforma del Estatuto de Autonomía                                      |
| 150                                                                | PLE   | Procedimientos legislativos especiales                                 |
| 160                                                                | DLEY  | Decretos Leyes                                                         |
| 170                                                                | DL    | Decretos Legislativos                                                  |
| 180                                                                | REG   | Reglamento de las Cortes                                               |
| 181                                                                | RES   | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182                                                                | EP    | Estatuto de Personal                                                   |
| 190                                                                | OIL   | Otras Iniciativas legislativas                                         |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES |       |                                                                        |
| 210                                                                | DI    | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones                    |
| 220                                                                | C     | Convenios                                                              |
| 230                                                                | ACUER | Acuerdos                                                               |
| 240                                                                | OTC   | Comunicaciones                                                         |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA                          |       |                                                                        |
| 310                                                                | SI    | Investidura                                                            |
| 320                                                                | CCF   | Cuestión de confianza                                                  |
| 330                                                                | MC    | Moción de censura                                                      |
| 390                                                                | OC    | Otras cuestiones de responsabilidad                                    |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO                      |       |                                                                        |
| 410                                                                | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León                          |
| 420                                                                | PROG  | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León            |
| 430                                                                | INJ   | Informaciones de la Junta de Castilla y León                           |
| 440                                                                | DPG   | Debate sobre política general                                          |
| 450                                                                | I     | Interpelaciones                                                        |
| 451                                                                | M     | Mociones                                                               |
| 452                                                                | IA    | Informaciones de actualidad                                            |
| 461                                                                | POC   | Preguntas para respuesta oral en Comisión                              |
| 462                                                                | POP   | Preguntas para respuesta oral en Pleno                                 |
| 463                                                                | PE    | Preguntas para respuesta escrita                                       |
| 470                                                                | PNL   | Proposiciones No de Ley                                                |
| 490                                                                | PR    | Propuestas de resolución                                               |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS        |       |                                                                        |
| 510                                                                | TC    | Tribunal Constitucional                                                |
| 520                                                                | CC    | Consejo de Cuentas                                                     |
| 530                                                                | PC    | Procurador del Común                                                   |
| 590                                                                | OIO   | Otras Instituciones y Órganos                                          |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS           |       |                                                                        |
| 610                                                                | ESE   | Designación de Senadores                                               |
| 620                                                                | ECC   | Consejo de Cuentas                                                     |
| 630                                                                | EPC   | Procurador del Común                                                   |
| 640                                                                | ECS   | Consejo Consultivo                                                     |
| 690                                                                | EOT   | Otras designaciones y propuestas de nombramiento                       |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS                      |       |                                                                        |
| 710                                                                | MESA  | Mesa de las Cortes                                                     |
| 720                                                                | PTE   | Presidencia                                                            |
| 730                                                                | JP    | Junta de Portavoces                                                    |
| 740                                                                | GP    | Grupos Parlamentarios                                                  |
| 741                                                                | PNA   | Procuradores no adscritos                                              |
| 750                                                                | COM   | Comisiones                                                             |
| 760                                                                | PON   | Ponencias                                                              |
| 770                                                                | PLN   | Pleno                                                                  |
| 780                                                                | DP    | Diputación Permanente                                                  |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES                                      |       |                                                                        |
| 810                                                                | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios                         |
| 820                                                                | OPER  | Personal                                                               |
| 830                                                                | OCON  | Contratación                                                           |
| 890                                                                | OOAC  | Otros acuerdos de administración de las Cortes                         |